



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

124 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

24 de mayo de 2022

11ª Reunión – 11ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DOCTORA ALEJANDRA BEATRIZ NAVARRO

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA

PRESENTES

ACOSTA, Osbaldo Francisco
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
BONIFACIO, Roberto Ángel
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CÓRDOBA, Ana Laura
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DE VITA, Isabel Marcelina
DIAZ, Elena Nahir
ESCOBAR, Héctor Orlando
EXENI ARMIÑANA, Omar
FIGLIO VIÑUALES, María Cristina del Valle
FRISOLI, María Cristina
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
GUANCA, Ernesto Gerardo
HERNÁNDEZ BERNI, Franco Esteban Francisco
HUCENA, Patricia del Carmen

JAIME, Nancy Liliana
JARSÚN LAMÓNACA, Jorge Ignacio
JUÁREZ, Jorgelina Silvana
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, María Del Socorro
MONTEAGUDO, Matías
NAVARRO, Alejandra Beatriz
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PANTALEÓN, Gustavo Javier
PAREDES, Gladys Lidia
PEÑALBA ARIAS, Patricio Estefanía
PERDIGÓN WEBER, Julieta Estefanía
PÉREZ, Martín Miguel
RALLÉ, Germán Darío
RIQUELME, Teodora Ramona
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SAICHA IBAÑEZ, María Verónica
SALVA, Azucena Atanasia

SANSONE, Enrique Daniel
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Ricardo Germán
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro
YONAR, Lino Fernando

AUSENTES CON AVISO

BALDERRAMA, Moisés Justiniano
CEAGLIO, Carolina Rosana
DANTUR, Gustavo Bernardo
LÓPEZ, Fabio Enrique
RESTOM, Jorge Miguel
RIGO BAREA, Noelia Cecilia
RODRÍGUEZ, Francisco Fabio

T.01 shs

- En Salta, a los 24 días del mes de mayo de 2022, a la hora 16 y 31':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 46 firmas de los señores diputados, queda abierta la 11ª Reunión, 11ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada Gladys Lidia Paredes y al señor diputado Juan Esteban Romero, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Gladys L. Paredes y el señor diputado Juan E. Romero, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto (*Aplausos*).

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2022; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2022.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se incorpore en Asuntos Entrados el expediente 91-46.095/22, proyecto de resolución, es un pedido de informe respecto al personal de salud del Hospital de Salvador Mazza.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados con la incorporación solicitada; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

MOCION

-Conformar una Comisión Especial-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Debido a los hechos que son de público conocimiento con respecto al diputado Sansone, de acuerdo al artículo 157 de Reglamento de la Cámara solicito que se conforme una Comisión Investigadora, para evaluar la conducta del legislador.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sansone.

Sr. SANSONE.- Gracias, señor presidente.

Con el mayor de los gustos apoyo la moción de la diputada Mónica Juárez, es más pediría 2 ó 3 comisiones para que investiguen bien el tema. Ya le expliqué al Secretario que me hubiera gustado solicitarla yo, pero la legisladora me ganó de mano. Insisto, deseo que se la conforme.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de la señora diputada Mónica Juárez; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada la moción.

5

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

T.02 eet

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Hoy lucimos la escarapela, estamos en una semana Patria de gran significancia para la Argentina, es bueno reconocer y rendir un homenaje a los historiadores que en la letra y en su sapiencia nos transmitieron la historia; por supuesto, que también la tenemos en Latinoamérica y cuando la recorremos vemos que poseemos muchos puntos en común. En 1809, un año antes del 25 de Mayo de 1810, en Chuquisaca –hoy territorio del Estado Plurinacional de Bolivia– sonaba la primera campana libertaria acuñada con la plata del cerro Potosí, si uno recorre Sucre todavía la va a encontrar en la iglesia, su teñido denotó la revolución, aquel anhelo de independizarse de España. Un año después en nuestro territorio, hoy Argentina, había 2 posturas, una que decía que debíamos seguir dependiendo de España –por estas fechas– y otra que expresaba que teníamos que independizarnos, esa corriente contaba con numerosos fundamentos, pero, sobre todo, vocación revolucionaria, de independencia, de lucha, la Revolución de Mayo de 1810.

Había caducado el Gobierno de España y existían 2 opciones: prolongar nuestra dependencia o decir basta, y aquí surgen los patriotas, los símbolos patrios, la escarapela que fue distribuida en lo que hoy es el Cabildo en la ciudad de Buenos Aires, que debido a 2 avenidas modernas cambió su arquitectura, su estructura, pero continúa siendo simbólicamente el Cabildo Histórico del 25 de Mayo de 1810. Surgen –decía– los apellidos, porque tras la protesta que no sólo era de los independentistas, revolucionarios que se habían formado en España, en la Universidad San Francisco Xavier en Chuquisaca, como Cornelio Saavedra, ahí se encontraban las mentes y la euforia del pueblo argentino; por eso, es importante que hablemos en estas fechas de la argentinidad, el pueblo estaba allí, exigía, entendía, hay una frase histórica que dice: ‘el pueblo quiere saber de qué se trata’, porque deseaba participar, no quería estar al

margen de estas decisiones que eran fundamentales, nada más ni nada menos que expresar ‘somos una Patria nueva’, ‘somos independientes’.

Evidentemente, hay que valorar el trabajo de don Juan Antonio Álvarez de Arenales a quien le cupo una gran labor en la Chuquisaca de 1809 y lo nuestro de 1810. Se formó el Primer Gobierno Patrio, en ese momento en la Plaza de la Victoria, hoy llamada Plaza de Mayo el pueblo impuso su voluntad al Cabildo y se creó la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, nombro a los integrantes porque es importante, mencioné a Cornelio Saavedra, presidente; Mariano Moreno y Juan José Paso como secretarios; Manuel Alberti, Miguel de Azcuénaga, Manuel Belgrano –nuestro gran prócer–, Juan José Castelli, Juan Larrea y Domingo Matheu, como vocales.

Es decir, que los cabildantes reconocían a la Junta Revolucionaria, fíjense como suena...

T.03 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...como suena ‘Junta Revolucionaria’ y paralelamente se desconocía la autoridad o la regencia española. Es importante saberlo porque conocíamos también de esa necesidad de soberanía política e independencia económica que explica muchas otras, y en ese momento la distribución, porque el pueblo deseaba ser partícipe, que quiere decir ser parte de algo tan importante como esta Revolución de Mayo. Estos son nuestros valores patrios, los principios de defensa y la tarea de mantener vigente la historia para entender nuestro pasado, interpretar el presente y avizorar lo que se viene en nuestra Argentina.

Hoy se celebra también al Día de la Maestra Jardinera, todos saben lo que significa ese rol porque hemos concurrido a un Jardín de Infantes donde aprendimos las primeras letras, las cosas primarias –como se diría–, pero además es importante entender lo emocional frente a la violencia en la escuela, al bullying, a la discriminación, a algunos creyéndose superiores a otros y trabajando internamente para la discordia, allí el factor emocional..., que es un proyecto que celebro que hoy esté en el Acta de Labor Parlamentaria y que mi bloque apoya, tiene que ver con la educación emocional, con la autoestima, con el no bullying en la escuela, el crecer junto a otros con las diferencias que no son demasiado grandes, aún cuando seamos distintos.

Es maravilloso saber que las maestras jardineras en algunas provincias argentinas como San Juan ya avanzaron en una ley que tiene que ver con la educación emocional allí, en la temprana edad del Jardín de Infantes, así que un homenaje y abrazo a todas las maestras jardineras de Salta y la República Argentina.

Asimismo, hago referencia al Día Nacional del Folklorista que se celebra el 29 de mayo. Los salteños nos sentimos muy identificados con el folklore, en los Valles de Lerma y Calchaquí, Salta Capital, el norte de la Provincia, Anta. También me remito a Santiago del Estero, a Andrés Chazarreta considerado el patriarca del folklore, pude estar en su museo y sé que fue el eco de nuestra tradición, de las anécdotas, de lo que es la recopilación folklórica y sabemos que más allá de este museo que, además de estar en La Rioja y otras provincias argentinas, Salta lo tiene ligado al folklore.

Tenemos que homenajear a aquéllos que llevaron a Buenos Aires la tradición salteña, santiagueña, jujeña, catamarqueña, y a quienes a través del cancionero popular y nacional extendieron nuestra identidad cultural y costumbres a otras provincias de nuestra Argentina.

Quiero decir que el tango también es folklore y es bueno intercambiar el del norte con el del litoral, con el de la Pampa Argentina; cuando hablo de precursor de la recopilación y difusión de la música nativa de nuestro país hago referencia a Andrés

Chazarreta al que no le ha sido fácil en esos momentos, porque tuvo que abrir muchas puertas y unir eslabones para que nuestro folklore sea entendido como una necesidad de la enseñanza en las escuelas. En 1906 Chazarreta forma el Conjunto de Arte Nativo compuesto por 30 personas entre músicos y bailarines. Con este homenaje quiero darle el énfasis, la preponderancia y la valía que tuvo ya en ese momento. También quiero mencionar a ‘La 7 de abril’ como un emblema, incluso destaco el rol de SADAIC en la defensa de los autores e intérpretes en este Día Internacional del Folklore en la Argentina...

T. 04 pjm

(Cont. Sra. De Vita)...en la Argentina.

Para cerrar quiero hacer referencia al Día Nacional de Donación de Órganos y Tejidos, fortalecer ese trabajo y concientización en la comunidad.

Recordar también el Día de la Armada Argentina que está muy relacionada al 25 de Mayo, porque bien se conforma la Junta –enseguida– se ve la necesidad de contar con una Armada, imposible separar ambas fechas tan importantes de nuestra Historia Argentina.

Día Nacional de la Energía Atómica, ahora Estados Unidos nos visita y quiere saber qué va a pasar con Atucha III, con la Base Nuclear de Mendoza y qué va a suceder si compramos o no aspectos nucleares a China, cuando Gran Bretaña ya lo hizo. Al discutir la soberanía, el 25 de Mayo, también tenemos que hablar respecto a la independencia en las decisiones sobre la energía atómica que está relacionada con la salud –no sólo con lo energético, aunque esencialmente sí–, con los avances de lo que es la biología y la medicina nuclear que colabora en el tratamiento de muchas enfermedades. Argentina en el Gobierno Nacional preanterior se ha desarrollado de manera colosal en este sentido, con ARSAT y demás; también lo hicimos en energía atómica y creo que si vamos a recordar el esfuerzo de la Revolución de Mayo de 1810 tenemos que defender nuestra industria argentina, la ciencia, la energía atómica de la que Argentina ha dado que hablar muy bien en el mundo y que no puede ser frenada bajo ningún intento de opacar nuestra decisiones o soberanía; esto, conlleva a actos de homenajes al 25 de Mayo de 1810. Un campo nuclear que se comenzó a desarrollar en nuestra Nación, que ha formado profesionales –a los que reconozco en este espacio– en la ciencia que realmente tenemos que defender desde todos los espacios, nosotros a través de la Cámara de Diputados, porque debemos contar con este tipo de avances que no pueden ser frenados bajo ninguna otra disposición que escape a nuestra soberanía política argentina. Radioisótopos creados por energía atómica, un Centro Atómico en Ezeiza, evaluaciones de enfermedades, con patologías que tienen que ver directamente con oncología, cardiología, neurología, gastroenterología, entre otras para que entendamos para qué sirve este avance científico y un homenaje en este día especial.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Mi homenaje es para el 3º Parlamento de Mujeres y Diversidades Indígenas por el Buen Vivir, comenzó el día 22 y finalizará mañana en la localidad de Chicoana, contó con la participaron 250 representantes de varias naciones indígenas.

“Se eligió Salta por la dura situación en la que se encuentran nuestras hermanas en sus territorios Plurinacionales, afirmaron las diversas organizadoras. Esa dura

situación se refiere sobre todo a los abusos sexuales o chineo y otras violencias que sufren las mujeres indígenas en el territorio salteño.

Se trabajó en la Provincia para llamar la atención sobre la persistencia del chineo, los abusos sexuales de criollos en perjuicio de niñas y mujeres indígenas, mujeres y personas no binarias de todo el territorio hoy llamado Argentina y de otros territorios de América Latina. Cabe destacar que la guerrera mapuche Moira Millán del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir dio, la bienvenida, agradeció a las personas que hicieron posible este Parlamento en Salta, una Provincia históricamente ‘hostil’ con la diversidad y los pueblos indígenas. Se sucedieron las palabras en lengua materna de las distintas naciones participantes: quechua, wichí, diaguita...

T.05 cpv

(Cont. Sra. Riquelme).-...diaguita, qom, tapiete, ava guaraní, chorote y otros.

El 3º Parlamento abordará 3 temas: “Guardianas de los territorios” y la campaña #BastaDeTerricidio, Pluriversidad y dentro de ella la necesidad de repensar y crear propuestas que incluyan los saberes ancestrales y bachilleratos populares plurinacionales, los tipos de violencia hacia las mujeres, de diversidad indígenas y la campaña de #BastaDeChineo. Además, habrá talleres de autogestión, comunicación y derechos indígenas.

Salta, la colonial. Precisamente Seila Pérez educadora sanitaria, investigadora de la Universidad Nacional de Salta e integrante del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir, destacó que la importancia del Parlamento, radica en la presencia y participación de voces para poder debatir, analizar y para poder planificar también. Añadió que las voces de las mujeres, que suelen ser silenciadas, serán protagonistas en ese espacio de participación de debate.

Adelantó que, en el encuentro de mujeres de los territorios, se va a denunciar en nombre de los pueblos, ya no serán denuncias individuales, personalizadas, con el riesgo que eso conlleva, sino la palabra grupal denunciado las violencias que se ejercen en la provincia, sobre todo en el norte argentino; en esta Salta la linda, la colonial, donde se violan los derechos.”

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

Sr. LAMBERTO.- Gracias, señor presidente.

Muy breve, más que homenaje es una celebración, fundamentalmente con lo que se ha vivido ayer en la Nación, con un anuncio que realizó el Presidente y luego de una gestión –que la conozco– del Gobernador Gustavo Sáenz. Es una jornada muy especial e histórica para Salta, porque dentro de muy poco van a empezar a circular los billetes de 200 pesos con la figura de ese señor (*en referencia al cuadro de Martín Miguel de Güemes*), de nuestro héroe gaucho Martín Miguel de Güemes, acompañado, lógicamente, por Juana Azurduy y al dorso estarán los caudillos, los héroes gauchos que acompañaron esa patriada al General.

Después de 200 años, de un gran esfuerzo y por gestión del gobernador celebro eso, que por fin nuestro héroe gaucho Martín Miguel de Güemes sea revalorizado, con su día especial y también a partir de muy poquito tiempo con los billetes con su rostro.

Nada más, señor presidente.

6
TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

6.1

Expte. N° 91-46. 043/22

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública en relación al Hospital Zonal “Juan Domingo Perón” de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, informe:

1. Situación de los 70 trabajadores en condición de contratados por el Hospital Zonal “Juan Domingo Perón”.
2. Cantidad de “Contratos COVID-19”, realizados desde el inicio de la Pandemia.
3. Cantidad de meses de haberes adeudados.
4. Condiciones de los contratos.
5. Especificaciones de las condiciones laborales.
6. Situación en relación a la obra social de los mismos y A.R.T.
7. Licencias anuales reglamentarias.

Franco E. F. Hernández Berni – Jorge M. Restom

6.2

Expte. N° 91-46. 068/22

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informe:

1. Datos estadísticos de la deserción escolar, en los niveles primarios y secundarios de la provincia de Salta, entre el 2020 y 2021.
2. Detalle programas con los cuales se trabajó y trabaja para la revinculación de los estudiantes al sistema educativo, niveles primarios y secundarios.

¹**NOTA:** Se deja constancia que sólo se leen los números de expedientes, los proyectos se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

3. Datos estadísticos sobre los resultados de los programas de revinculación de los estudiantes, para la culminación de su trayectoria escolar.

Nancy L. Jaime

6.3

Expte. N° 91-46. 075/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe partida presupuestaria de cada establecimiento escolar, criterios considerados para asignar fondos a las escuelas para sus gastos operativos y de funcionamiento, y auditoría del cumplimiento de dichos gastos.

Sofía Sierra.

6.4

Expte. N° 91-46. 079/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Seguridad y Justicia, informe:

1. Si existen cámaras de seguridad y/o domos en la Ruta Provincial 26, altura barrio Juan Calchaquí.
2. Si las mismas están funcionando; y en caso de que no existan, si tienen previsto la instalación de las mismas y en qué fecha.

María C. Frisoli – Bernardo J. Biella Calvet.

6.5

Expte. N° 91-46. 082/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos informe los montos transferidos por todo concepto, durante el Ejercicio 2021, al municipio El Quebrachal, departamento Anta, especificando la disgregación de la Ley 5.082.

6.6

Expte. N° 91-46. 085/22

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

- Estado de los Sumarios Administrativos iniciados en contra del ex Gerente del Hospital “Juan Domingo Perón” de la ciudad de Tartagal, Dr. Juan Ramón López.

Gladys L. Paredes

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos.} 91-46.044/22; 91-46.046/22; 91-46.047/22; 91-46.056/22; 91-46.057/22; 91-46.058/22; 91-46.066/22; 91-46.070/22; 91-46.086/22; 91-46.088/22, 91-45.989/22 (unificados) 91-46.089/22 y 91-46.090/22.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos.} 91-46.067/22; 91-46.069/22 y 91-46.087/22.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración enunciados por Secretaría; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

8

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N^{tos.} 91-40.801/19 y 91-42.246/20, acumulados, proyectos de ley nuevamente en revisión con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

9

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 97.287 DEL DPTO. CAPITAL, PARA SER DESTINADO A LA VENTA A SUS ACTUALES OCUPANTES

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión de los expedientes de referencia, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 97.287 del departamento Capital, para ser destinado exclusivamente a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado en Sesión del 12 de noviembre de 2020, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Claudia G. Seco, Secretaria – Antonio S. Otero – Martín M. Pérez – Pablo R. A. Gómez – Jesús D. Battaglia Leiva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

T.06 mgc

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyecto de ley nuevamente en revisión: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 97.287 del departamento Capital, para ser destinado exclusivamente a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 97.287 del departamento Capital, para ser destinado exclusivamente a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y, por las

razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – Fabio E. López – Juan C.F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Lo que va a hacer hoy la Cámara de Diputados de Salta para el departamento General Güemes va a ser un hecho histórico y trascendental, les voy a explicar por qué.

Desde el año 1991 en el departamento General Güemes venimos sufriendo de manera permanente las situaciones que generó la famosa y dolora quiebra del Ingenio San Isidro, después de más de 200 años la familia Cornejo se despedía de la administración del ingenio y tomaban posesión otros empresarios; cuando la familia Cornejo se va la Justicia determina la quiebra, y más de 800 familias quedaron en una situación irregular respecto a la posesión de la vivienda que habitaron durante toda su vida.

Allá por 1994, 1995 desde esta Cámara empezamos a trabajar con proyectos de expropiación, acá hay viejos asesores –no asesores viejos– que nos acompañaron y veían con mucha sorpresa cómo sancionábamos esas iniciativas para devolverles a esas familias el derecho que les quitó, lamentablemente, lo ocurrido con el Ingenio San Isidro. En ese entonces, no existían leyes que permitieran normalizar la situación de los residentes de esas propiedades y la única solución que teníamos para brindarle a la gente era animarse a expropiar, lo cual generaba zozobra –por intereses cruzados– en los nuevos empresarios que compraron el ingenio; debido a ello nos preguntaban si les garantizábamos la inversión privada y los derechos propios aleatorios que tenían sobre estas tierras. Como les decía, en aquel entonces expropiamos y le dimos soluciones a muchísimas familias y la oportunidad que hoy tengan sus escrituras y sientan que sus derechos fueron reconocidos después de años de esfuerzo y sacrificio al servicio de la zafra y de la cosecha de la caña de azúcar.

Hoy, luego de tantos años transcurridos –1991, 2001, 2011, 2021–, estamos terminando de dar solución a las familias que habitan hace más de 50 años esos terrenos que le pertenecían al Ingenio San Isidro y que por razones legales –porque se vendieron y los compró alguien– les quitaron los derechos posesorios. Incluso, en ese momento se cambió hasta la titularidad en las boletas de servicio, ya no aparecían sus nombres sino el del nuevo dueño.

Acá quiero ponderar la actitud del contador Leiva –que hasta hoy va a ser el dueño de estas tierras–; él vino...

T.07 ech

(Cont. Sr. Rallé).-...él vino, se reunió con nosotros y nos pidió que expropiemos esos terrenos para resolver el problema de la gente, porque entendía que había que hacer algo formal desde la Provincia para regularizar la situación, ya que de esa forma él también podía establecer un diálogo con el Gobierno y buscar soluciones de fondo para otra problemática que consideraba importante resolver para empezar a producir en las tierras que compró.

Comenzamos a trabajar en el 2016, presentamos el proyecto y fue sancionado por esta Cámara en el 2017, lamentablemente, por falta de diálogo, caducó y murió en la Cámara de Senadores. No nos quedamos quietos, volvimos a presentarlo y a insistir, y este Cuerpo de nuevo dijo ‘sí’ a los intereses de esa gente; luego pasó al Senado, estuvo allí un tiempo y hoy, en ese gesto de entender que la política se construye entre todos y que la solución a los problemas de la población la deben dar los Poderes del Estado nos remitió esta iniciativa para que sea considerada otra vez en la Cámara de Diputados, ahora –con el apoyo de cada legislador de las diversas comisiones– en el entendimiento de que no hay mejor justicia social que la de comprender la realidad de quien sufre y menos tiene, le dará sanción definitiva.

Desde esta banca quiero decir que por la generosidad y actitud del señor Leiva, también podremos expropiar una fracción de terreno –del que saldrán 17 a 20 lotes– en el cual el Instituto Provincial de Vivienda se comprometió a construir casas en Cobos.

Dicho esto, nuevamente agradezco y le pido a nuestro Gobernador que no dude en reafirmar la sanción que damos desde la Legislatura para que pronto podamos brindarles una solución definitiva a los queridos vecinos de Cobos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

Como decía el diputado Rallé, nuestro departamento tiene muchos inconvenientes en relación a las tierras y la verdad es que este tipo de proyectos los irán resolviendo de a poco y darán respuestas a los vecinos que esperan hace tanto tiempo una solución con respecto a sus terrenos y viviendas. Pero también, como expresa este proyecto de ley, este inmueble corresponde al departamento Capital y hoy hablábamos en la reunión de comisión de la necesidad de resolver el conflicto limítrofe que existe entre los diferentes departamentos, inclusive entre los distintos municipios. Creo que ésa es la respuesta de fondo que debemos buscar. Gran parte del pueblo de General Güemes está dentro del territorio de Campo Santo, lo mismo sucede con El Bordo y también con muchos otros lugares de la Provincia.

Me dijeron que hace un tiempo trabajaron en una comisión para resolver el tema de los límites, considero que deberíamos hacerlo de nuevo para solucionar definitivamente el problema que tienen los municipios con sus tierras.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación de la sanción dada por el Senado en sesión del día 12/11/2020, dando sanción definitiva; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley nuevamente en revisión en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley nuevamente en revisión en particular; se va a votar.

T.08 shs

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.
- El artículo 9º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.038/22, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Producción y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

10

**SOLICITAR AL P.E.P. EL MANEJO INTEGRAL DE LAS CUENCAS
HÍDRICAS QUE ATRAVIESAN EL DPTO. MOLINOS, EN PARTICULAR DE
LOS RÍOS AMAICHA, LURACATAO, BREALITO Y CALCHAQUÍ**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fabio E. López, por el que le solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, lleve a cabo las tareas necesarias para el manejo integral de las cuencas hídricas que atraviesan el departamento Molinos, en particular las de los ríos Amaicha, Luracatao, Brealito y Calchaquí; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Claudia G. Seco, Secretaria – Antonio S. Otero – Martín M. Pérez – Pablo R. A. Gómez – Jesús D. Battaglia Leiva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el proyecto de declaración, expediente N° 91-46.038/22, del señor diputado Fabio E. López, por el cual: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, lleve a cabo las tareas necesarias para el manejo integral de las cuencas hídricas que atraviesan el departamento Molinos, en particular las de los ríos Amaicha, Luracatao, Brealito y Calchaquí; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Roberto Á. Bonifacio, Presidente – Matías Monteagudo, Vicepresidente - Ricardo G. Vargas – Nancy L. Jaime – Pablo R. A. Gómez - Gonzalo Caro Dávalos

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Fabio E. López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, lleve a cabo las tareas necesarias para el manejo integral de las cuencas hídricas que atraviesan el departamento Molinos, en particular las de los ríos Amaicha, Luracatao, Brealito y Calchaquí; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

Sr. YONAR.- Gracias, señor presidente.

En acompañamiento a este pedido del diputado López –que por cuestiones personales hoy no pudo estar presente–, como representante, miembro y compañero del Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción, deseo explicar la importancia de este proyecto de declaración. Es una solicitud no sólo del par sino también de los vecinos del lugar, para que el Gobierno de la Provincia, a través del área que corresponda, realice los mantenimientos y las obras de encauzamiento de los ríos, sobre todo porque es sabido que en varias oportunidades se tuvieron muchas complicaciones e incluso hubo riesgo de desbordes; también se requiere que se refuercen los gaviones, todo esto es necesario realizarlo debido al temor de que en algún momento se desborden los ríos y las aguas lleguen a los pueblos.

Se solicita, incluso, que el trabajo se ejecute con anterioridad a las lluvias, para evitar cualquier tipo de problemática que puedan ocasionar, para no perjudicar a los vecinos ni a las zonas productoras aledañas.

Por lo expuesto, pido el acompañamiento de toda la Cámara para este proyecto de declaración, en nombre del diputado del departamento Molinos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Bonifacio.

Sr. BONIFACIO.- Gracias, señor presidente.

Cómo no acompañar este proyecto si en mi departamento también se sufre este tipo de consecuencias, ya que los ríos en esta estación son tranquilos, hay quebradas que no los tienen, pero en época de lluvias y más cuando son copiosas y se convierten en tormentas son las que más afectan.

Apoyo este pedido porque los desbordes ponen en riesgo no sólo a nuestros vecinos que siembran pequeñas fracciones sino también a la Ruta 40, que va por el costado del Río Calchaquí.

Por lo expuesto, acompaño...

T.09 eet

(Cont. Sr. Bonifacio).- ...expuesto, acompaño el proyecto y no sólo que se encauce, sino también que se refuercen los gaviones y defensa para que nuestros caminos, las fincas de los pequeños productores estén a salvo. Reitero, acompaño esta iniciativa y Dios quiera que podamos llegar a hacer las obras con este Gobierno.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

En una reciente e importante reunión en Salta, nos visitó la gente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación pertenecientes al área de la Economía Social. Cuando uno escucha y observa la iniciativa del diputado López que está tan comprometido con su zona, con lo que ocurre con el agua, con la importancia de usar este recurso estratégico, porque el Río Calchaquí tiene agua todo el año al igual que sus afluentes, pero eso no es óptimo si no hay una buena canalización; distribución racional; una planificación; un cuidado hacia el ecosistema, que siempre va a ser el generador de la producción en la medida que tenga su equilibrio, de la mano del mismo está la economía social que no debemos desdeñar, porque la gente del lugar vive de sus recursos, de la producción, del ganado menor –ovino, caprino– y cuando tienen que pagar derecho de pastaje se les complica, porque se debe hacer una erogación importante para ver después el producido de esto.

Cuando hago referencia a la visita de Emilio Pérsico a Salta, es porque allí se habló mucho de lo que es la Economía Social y del mercado concentrador en El Carril, que está en el Valle de Lerma. En numerosas oportunidades me manifesté en la Cámara sobre la necesidad de contar con mercados concentradores en nuestra Provincia para que el productor no tenga que venir –con todas las dificultades que conlleva–, a ver dónde, cuándo, cómo y a qué precio coloca su producto. Evidentemente, significa un gran avance entender la importancia de un mercado concentrador, pero lo primario y lo que este proyecto estima es el trabajo estratégico con el recurso hídrico, y es racional e importante que sea abordado con seriedad, porque de esto depende todo lo que se pueda planificar en la economía primaria y la economía más compleja de la gente del lugar, de los pequeños y medianos productores a los que hago referencia y, sobre todo, la calidad de vida de esa población que merece una no erradicación rural urbana y encontrar en sus lugares la aptitud y la calidad de vida que dignifique a las familias de los Valles Calchaquíes.

Sin duda, nuestro bloque apoya este proyecto y entiende que es de fondo; otro tema es la cuestión del boro en el agua y lo que significa el consumo para cuidar la salud de la población, así que incorporo este aspecto dentro de la necesidad de trabajar en su planificación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Guanca.

Sr. GUANCA.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi apoyo a la iniciativa del diputado López. Son importantes los trabajos que se puedan realizar en el Río Calchaquí, sobre todo en el considerable tramo que se inicia en los Valles Calchaquíes y culmina en el Río Guachipas; es caudaloso en épocas de verano y se convierte en una amenaza para nuestro departamento que se basa en la economía productiva, por eso hay que defender las tierras cultivables.

Por eso, acompaño esta...

T.10 srp

(Cont. Sr. Guanca).- ...esta iniciativa y quiero decirle al diputado que defender las tierras de nuestros pueblos, que son cultivables y productivas es importante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que voy a acompañar este proyecto.

Nosotros venimos manifestando desde el año pasado –cuando analizamos el Presupuesto–, la importancia de contar con una política respecto al tema del agua, sobre todo en cuanto al manejo de cuencas, es fundamental, hace falta un plan maestro para toda la Provincia, que nos trascienda a nosotros mismos y a las próximas generaciones. Realmente los especialistas están de acuerdo en el hecho de que trabajar en el manejo de cuencas es la tarea más efectiva que puede hacer cualquier Estado o Gobierno, por eso vamos a acompañar esta iniciativa y continuar exhortando al Ejecutivo de la Provincia para que tome como política de Estado el manejo de cuencas.

Nos ha sorprendido realmente, como decíamos la semana pasada, que las partidas presupuestarias destinadas a la Secretaría de Recursos Hídricos durante los meses de enero, febrero y marzo hayan sido igual a 0, vamos a ver a continuación cómo fueron los meses subsiguientes hasta la actualidad, esperemos que esta situación prontamente se esclarezca, porque el tema del agua en nuestra Provincia es fundamental.

Nada más, señor presidente.

Sr PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Producción y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.579/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Educación y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

11

**REGULAR EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TRADUCTORES
PÚBLICOS EN EL TERRITORIO DE SALTA**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-45.579/22, proyecto de ley de la señora diputada María del S. Villamayor y del señor diputado Víctor M. Lamberto en el cual propone regular el ejercicio de la Profesión de Traductor

Público en el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán D. Rallé, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Claudia G. Seco – Roberto Á. Bonifacio – Osbaldo F. Acosta.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisión – Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada María del S. Villamayor y del señor diputado Víctor M. Lamberto: Propone regular el Ejercicio de la Profesión de Traductor Público en el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación, con modificaciones del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza

L E Y

EJERICICIO DE LA PROFESIÓN DE TRADUCTORES PÚBLICOS COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Título I

Ejercicio Profesional de los Traductores Públicos

Artículo 1º.- El ejercicio de la profesión de Traductor Público en el territorio de la provincia de Salta se rige por la presente ley.

Art. 2º.- Los Traductores Públicos pueden ejercer las actividades previstas en las incumbencias de sus títulos, cuando estén debidamente matriculados en el Colegio de Traductores Públicos de la Provincia.

Art. 3º.- Para ejercer la profesión de Traductor Público se requiere:

- a) Poseer título habilitante de Traductor Público expedido por universidad nacional o provincial, pública o privada oficialmente reconocida, o título emitido por una universidad extranjera, siempre que haya sido revalidado de conformidad con la legislación vigente en la materia o por los respectivos convenios de reciprocidad.
- b) Estar inscripto en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la provincia de Salta creado por esta ley.
- c) Constituir domicilio en la Provincia.

Art. 4º.- No podrán ejercer la profesión:

- a) Las personas incapaces, con capacidad restringida o inhabilitadas judicialmente.

- b) Los que no se encuentren matriculados en el Colegio.
- c) Los suspendidos o inhabilitados por el Colegio, por el tiempo establecido en la Resolución.
- d) Los suspendidos o inhabilitados para el ejercicio de la profesión en otra jurisdicción por autoridad competente.

Art. 5°.- A los efectos de la inscripción, se debe:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Presentar título habilitante de Traductor Público.
- c) Declarar domicilio real y constituir domicilio especial a los fines profesionales en la provincia de Salta.
- d) Cumplir las demás exigencias que establece el Reglamento Interno del Colegio de Traductores Públicos de Salta.
- e) Declarar bajo juramento no estar afectado por las causales de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas en la presente ley o en la reglamentación.

Art. 6°.- A los efectos de obtener la matrícula, el aspirante presentará el pedido de inscripción ante el Colegio, el que debe expedirse dentro de los veinte (20) días hábiles.

Título II
Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Salta
Capítulo I
Atribuciones

Art. 7°.- Créase con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, el Colegio de Traductores Públicos de la provincia de Salta que actúa privada o públicamente para el cumplimiento de sus objetivos y se integra por todos los profesionales que cumplan los requisitos establecidos en la presente ley.

Art. 8°.- Tiene su sede en la ciudad de Salta y ejerce la jurisdicción en todo el ámbito provincial.

Art. 9°.- Son atribuciones del Colegio:

- a) Otorgar y controlar la matrícula de los traductores públicos en el ámbito de la Provincia.
- b) Llevar el registro de la matrícula de los traductores por separado y conforme a los diferentes idiomas.
- c) Certificar la firma y legalizar los dictámenes producidos por los profesionales inscriptos. Igual facultad para el caso en que se hiciese un registro fonográfico y/o escrito de la actuación pública de un perito intérprete.
- d) Administrar y recaudar el monto de la matrícula y de la cuota periódica que deben abonar los colegiados, así como el de las legalizaciones y certificaciones.
- e) Defender los derechos de sus colegiados en el libre ejercicio de la profesión.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas de ética profesional y ejercer el poder disciplinario sobre los colegiados en las condiciones establecidas en la presente ley y en el Reglamento Interno.

- g) Promover la permanente actualización profesional mediante la capacitación profesional, investigación científica y desarrollo cultural para lograr la excelencia en la profesión, a cuyo fin debe mantener bibliotecas, publicar trabajos y fomentar las relaciones con entidades afines nacionales o extranjeras.
- h) Promover conferencias y congresos, y participar en ellos.
- i) Estimular la investigación, instituyendo becas y premios en actividades mancomunadas con otras instituciones oficiales de la Provincia.
- j) Disponer y administrar bienes a fin de cumplir el objeto de la Institución y aceptar donaciones y legados.
- k) Representar a los colegiados ante las autoridades y entidades públicas y privadas.
- l) Celebrar convenios con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.
- m) Determinar el número de delegaciones, sus jurisdicciones y sus lugares de funcionamiento.
- n) Realizar toda otra actividad que no sea contraria a los fines del Colegio.

Art. 10.- Esta ley no excluye ni limita el derecho de asociarse y agremiarse con fines útiles en otras instituciones, con objetivos y finalidades distintas al Colegio creado por la presente.

Capítulo II Autoridades del Colegio

Art. 11.- Son autoridades del Colegio:

- a) La Asamblea.
- b) El Consejo Directivo.
- c) El Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

Capítulo III Asamblea

Art. 12.- La Asamblea se reúne cada año, en la fecha que establezca la reglamentación, para considerar los asuntos de competencia del Colegio de Traductores y analizar el Balance General y la Memoria Anual.

Art. 13.- El Consejo Directivo puede convocar a Asamblea extraordinaria por sí o a pedido por escrito de no menos de un quinto de los colegiados con derecho a participar de la misma, expresando el motivo y los asuntos a considerar.

Art. 14.- Las Asambleas funcionan con la presencia de más de un tercio de los inscriptos en la matrícula. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada para la iniciación de la misma, sin conseguir quórum, se puede celebrar con los presentes y sus decisiones serán válidas. Las decisiones de las Asambleas se toman por simple mayoría de los presentes, teniendo el presidente voto en caso de empate. Las citaciones se hacen mediante publicación por un día en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia y además podrá hacerse personalmente por escrito.

Art. 15.- Son atribuciones de las Asambleas:

- a) Aprobar o rechazar, en forma total o parcial, el Balance General y la Memoria Anual que presente el Consejo Directivo.
- b) Aprobar o rechazar, en forma total o parcial, el Presupuesto y el Cálculo de Recursos del Colegio preparados por el Consejo Directivo. En caso de rechazo o falta de aprobación quedarán automáticamente prorrogados el Presupuesto y el Cálculo de Recursos del año anterior.
- c) Autorizar al Consejo Directivo a efectuar actos de adquisición o disposición de bienes inmuebles, con el voto de las dos terceras partes de los colegiados presentes.
- d) Remover los miembros del Consejo Directivo, por mal desempeño de sus funciones, mediante el voto de las dos terceras partes de los colegiados presentes, cifra que no podrá ser menor a la mitad del padrón electoral vigente.
- e) Establecer los montos de cuotas periódicas, de inscripción y extraordinarias; como así también los honorarios mínimos por traducción de carácter público y no público para todos los colegiados.
- f) Aprobar y reformar el Reglamento Interno del Colegio y el Reglamento Interno del Tribunal de Disciplina y Ética, por el voto de las dos terceras partes de los colegiados presentes, los que serán publicados en el Boletín Oficial.
- g) Disponer la creación de delegaciones en el interior de la Provincia determinando su jurisdicción, atribuciones y sus sedes.
- h) Autorizar al Consejo Directivo para que el Colegio se adhiera a federaciones de entidades de su índole, a condición de conservar su autonomía.

Capítulo IV Consejo Directivo

Art. 16.- El Consejo Directivo está integrado por siete (7) miembros: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y un (1) Vocal Suplente. Para ser miembro del Consejo Directivo, se requiere una antigüedad mínima de cinco (5) años de ejercicio de la profesión. Además, se debe tener domicilio real en la Provincia.

Art. 17.- En la elección del primer Consejo Directivo, o en el caso de renovación total de aquél, se decide por sorteo, en la primera Asamblea o en Asamblea extraordinaria respectivamente.

Art. 18.- El Presidente preside las reuniones y el Vicepresidente lo reemplaza en sus funciones, en caso de renuncia, remoción, legítimo impedimento o ausencia temporal o definitiva. Cuando quedaren vacantes los cargos de Secretario y Tesorero los reemplazarán el primer vocal y el segundo vocal respectivamente. En caso de ausencia del Vicepresidente, éste será reemplazado por quien determine el Consejo Directivo.

Art. 19.- El Presidente representa al Colegio en todos los actos internos y externos, preside el Consejo Directivo, cumple y hace cumplir las resoluciones de éste y de los demás órganos.

Art. 20.- El Presidente y el Secretario, o el Tesorero, en nombre y en representación del Colegio suscriben conjuntamente, según corresponda, los

instrumentos privados o públicos que sean menester, inclusive cheques, documentos y escrituras públicas.

Art. 21.- El Secretario tiene a su cargo la correspondencia, actas, contratos y demás funciones que le asignen el Reglamento y esta ley.

Art. 22.- El Tesorero ejecuta y supervisa la contabilidad, percibe y deposita los ingresos y realiza los pagos librando cheques conjuntamente con el Presidente, sin perjuicio de que el Consejo requiera el asesoramiento profesional o técnico que estime necesario.

Art. 23.- Las reuniones del Consejo Directivo requieren un quórum legal de cinco (5) miembros. Las resoluciones se toman por simple mayoría de los miembros presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Las reuniones se realizarán por lo menos una (1) vez al mes, sin perjuicio de que el Presidente las convoque por sí o a pedido de dos (2) de los miembros.

Art. 24.- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

- a) Otorgar y controlar la matrícula de los profesionales formando legajo de antecedentes de cada matriculado conforme la reglamentación.
- b) Presentar Memoria Anual, Balance General, Presupuesto y Cálculo de Recursos a consideración de la Asamblea.
- c) Administrar los bienes de la Institución y ejecutar los actos de adquisición y disposición de los mismos, previa autorización de la Asamblea en los casos que corresponda.
- d) Proponer el Reglamento Interno y Código de Ética Profesional a los fines de su aprobación por la Asamblea.
- e) Convocar a elecciones, aprobar el Reglamento Electoral, el cronograma electoral y designar la Junta Electoral.
- f) Fijar los montos de las cuotas periódicas, de inscripción y en su caso, extraordinarias y los honorarios mínimos por traducción de carácter público y no público.
- g) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y el Reglamento Interno.
- h) Nombrar y remover al personal y fijar sus funciones y retribuciones.
- i) Designar comisiones y subcomisiones.
- j) Denunciar la práctica ilegal de la profesión, cuando en el ejercicio de sus funciones adquiera conocimiento de la infracción.
- k) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, y fijar el Orden del Día.
- l) Depositar los fondos de la Institución en una entidad bancaria a la orden conjunta del Presidente y Secretario o Tesorero.
- m) Cobrar y percibir las cuotas, multas y demás fondos.
- n) Ejecutar las sanciones del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.
- o) Realizar toda otra actividad conducente a la acción social, profesional y económica en beneficio de los colegiados.

Capítulo V Tribunal de Disciplina y Ética Profesional

Art. 25.- El Tribunal de Disciplina y Ética Profesional conoce y juzga por denuncia, o a requerimiento del Consejo Directivo, las infracciones éticas cometidas por los colegiados en el ejercicio profesional. El impulso procesal es de oficio.

Art. 26.- El Tribunal está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Sesiona con la totalidad de sus miembros titulares y en lo demás, de acuerdo a lo que disponga el Reglamento. Deberán tener una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en el ejercicio de la profesión.

Art. 27.- Las infracciones a los deberes profesionales quedan sujetas a las siguientes sanciones disciplinarias:

- a) Advertencia individual.
- b) Apercibimiento individual o ante el Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.
- c) Multa de hasta el importe de dos (2) matrículas, vigente al momento del hecho.
- d) Suspensión de treinta (30) días hasta dos (2) años.
- e) Inhabilitación para el ejercicio profesional.

Art. 28.- Para la graduación de las sanciones se considera, la modalidad y el móvil del hecho, los antecedentes personales y grado de reincidencia del colegiado, las atenuantes y agravantes y demás circunstancias del caso.

Art. 29.- El Tribunal de Disciplina y Ética Profesional puede disponer por resolución fundada, la suspensión preventiva del colegiado, hasta noventa (90) días corridos; cuando el ejercicio de la profesión sea inconveniente al esclarecimiento de los hechos que hayan motivado la instrucción del sumario. Las sanciones son apelables, ante el Consejo Directivo.

Art. 30.- El colegiado inhabilitado para el ejercicio profesional, podrá ser rehabilitado por el Tribunal de Disciplina y Ética Profesional en los siguientes casos:

- a) Si lo fue por sanción disciplinaria, transcurridos cinco (5) años desde la resolución firme respectiva.
- b) Si lo fue a consecuencia de una condena penal, transcurridos tres (3) años de cumplidos los efectos de la misma.

Art. 31.- El Tribunal de Disciplina y Ética Profesional dicta el Reglamento del proceso disciplinario correspondiente, y debe publicarlo en el Boletín Oficial.

Art. 32.- Los miembros del Tribunal de Disciplina deben excusarse o pueden ser recusados en los casos y en la forma establecida respecto de los jueces de Tribunales colegiados por el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. Las integraciones por excusaciones o recusaciones o cualquier otra causal de apartamiento se hacen por sorteo entre los suplentes del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional y, agotados éstos, por los que surjan de una lista de colegiados de más de diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Capítulo VI Elecciones

Art. 33.- Son electores los matriculados que no tengan deudas con el Colegio y no se encuentren suspendidos.

Art. 34.- La elección de los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional, se hace por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios. Para los electores con domicilio en el departamento Capital se habilitan los lugares convenientes en la sede del Colegio o donde la Junta Electoral lo determine. Los colegiados que tengan su domicilio fuera del departamento Capital pueden votar por sobre sellado en la forma que la reglamentación lo determine.

Art. 35.- El mandato de todos los cargos electivos titulares y suplentes, dura tres (3) años y pueden ser reelegidos por un solo período consecutivo. Si han sido reelectos, no pueden ser elegidos para ninguno de los cargos, sino con el intervalo de un período. Cesan en sus funciones el mismo día en que expira el período legal sin que por ninguna causa pueda prorrogarse ni completarse.

Art. 36.- Las elecciones se realizan con una anticipación de por lo menos sesenta (60) días a la fecha de terminación de los mandatos del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

Art. 37.- La Junta Electoral está formada por tres (3) colegiados designados por el Consejo Directivo, los que deben reunir iguales requisitos que para ser miembros del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

Art. 38.- La fecha de elecciones se fija mediante convocatoria, la cual debe hacerse con una anticipación no menor a treinta (30) días al acto eleccionario. Dentro del mismo término debe exhibirse el padrón electoral provisorio.

Art. 39.- La recepción de votos dura seis (6) horas consecutivas, está a cargo de la Junta Electoral, la que asimismo entenderá en la confección del padrón electoral, en todo lo relativo al acto eleccionario: oficialización de candidaturas, aprobación de boletas, escrutinio definitivo, proclamación de electos y otorgamiento de sus diplomas; y demás atribuciones y deberes que establezcan el reglamento electoral y el cronograma electoral.

El cargo de miembros de la Junta Electoral es irrenunciable, salvo causal de legítimo impedimento que será valorado por el Consejo Directivo. La Junta Electoral procederá al escrutinio definitivo inmediatamente después de vencido el plazo de impugnación.

Art. 40.- Las listas intervinientes pueden impugnar el acto eleccionario dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado, a cuyo efecto deberá presentarse por escrito ante la Junta Electoral, indicando con precisión las causas del vicio y las pruebas pertinentes, bajo sanción de caducidad. Luego de dicho término no se admitirá ninguna reclamación.

Art. 41.- Se aplica supletoriamente el Régimen Electoral Provincial y sus modificatorias para toda cuestión no prevista.

Capítulo VII Patrimonio

Art. 42.- El patrimonio del Colegio se conforma por:

- a) Las cuotas de inscripción y reinscripción en la matrícula.
- b) Las cuotas anuales a cargo de los colegiados.
- c) El importe de certificaciones y legalizaciones.
- d) El importe de las multas que se aplique con arreglo a la presente ley.
- e) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran y sus rentas.
- f) Las donaciones, subsidios, legados y demás liberalidades que se hicieran a la Institución.
- g) Los recursos y bienes que la entidad genere por actividad lícita y que le otorguen las leyes.

Art. 43.- El Consejo Directivo “ad-referéndum” de la Asamblea y una vez garantizados los fondos para su normal desenvolvimiento, destina los recursos para:

- a) El subsidio a actividades de extensión o perfeccionamiento profesional.
- b) Subvencionar o asistir económicamente a los colegiados para el desarrollo de actividades relacionadas con los objetivos del Colegio.
- c) Todo otro destino que no se contraponga con los objetivos del Colegio.

Capítulo VIII Disposiciones Complementarias y Transitorias

Art. 44.- A los fines de lo dispuesto en esta ley, el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta, designa la primera Junta Electoral, la que tiene a su cargo las tareas de matriculación inicial de los profesionales comprendidos en esta ley, elaboración del padrón, llamado a Asamblea General para la aprobación del Reglamento electoral y Cronograma electoral y convocatoria a elecciones a la totalidad de los profesionales para cubrir los cargos creados por la presente ley en el plazo no mayor de noventa (90) días corridos.

Art. 45.- Las asociaciones o centros de existencia anterior que se mantengan como personas jurídicas de derecho privado, debe adecuar sus estatutos a fin de no contravenir la presente ley.

Art. 46.- En la primera elección no se exige la antigüedad requerida para los candidatos a cargos electivos previstos en esta ley.

Art. 47.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – María C. del V. Fiore Viñuales – Fabio E. López – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisión – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix). - Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Esta semana hemos tenido reiteradas veces la presencia de traductores públicos, muchos de ellos egresados en Salta y otros tantos en otras provincias, todos con una idéntica intención, que es la de brindarles una herramienta legislativa, a través de la cual puedan finalmente colegiarse como traductores públicos en Salta, digo 'finalmente' porque en el año 2002 empezó la UCASAL a impartir este tipo de carrera de grado, en el 2007 salió la primer camada de traductores públicos egresados de nuestra Provincia y si no mal recuerdo en el 2016 se conformó la Asociación de Traductores y durante estos años vinieron presentando a la Cámara este pedido en la intención de colegiarse, no tuvo un buen final si se quiere, la presentación que hicieron en el 2018, no se conocen los motivos, quizás en las idas y vueltas del Senado, tal vez no avanzó desde acá, lo cierto es que todos ellos vinieron a vernos a algunos diputados entre ellos a quién también es autor de esta iniciativa, al diputado Lamberto solicitando que los ayudáramos y acompañáramos en esta insistencia.

Hemos trabajado en las distintas comisiones, se ha dado el voto positivo en los dictámenes, siempre comprendiendo cuál es la función del traductor que es aquél que da fe de todos aquellos documentos tanto públicos como privados...

T. 11 pjm

(Cont. Sra. Villamayor)...privados, académicos o profesionales, y entendiendo que la colegiatura es un derecho, vamos a avanzar en este análisis.

Quiero decir que hoy he recibido de manera personal una nota de quien es presidenta de la Federación Argentina de Traductores, María Victoria Tuyá, quien nos manifiesta la necesidad y también su agrado en cuanto a que en Salta se conforme este Colegio de Traductores de la Provincia. Cuando conversábamos estos últimos días con los traductores, más precisamente ayer porque nos visitaron 20 de ellos, estuvimos aquí hasta largas horas de la tarde, mencionaron varias provincias como Santa Fe, Córdoba, Río Negro, La Rioja, Buenos Aires, Tucumán, Catamarca, San Juan, Mendoza y alguna otra que quizás pueda olvidarme, lo cual nos demuestra que Salta tiene una deuda con respecto a los traductores en cuanto a que la colegiatura está en varias provincias de nuestro país.

Tengo que decir que en conversaciones con mis pares han surgido numerosas inquietudes respecto al traductor e intérprete que podría estar incluido, que son los graduados de la universidad, y también la situación de los idóneos cuando actúan como auxiliares de Justicia; entiendo que esta necesidad fundamentalmente cuando se trata de idiomas, que es un tema que lo han presentado y planteado los diputados del norte en cuanto a la participación de aquellos idóneos en el idioma wichí cuando se trata de cuestiones judiciales..., he conversado con miembros del Órgano Superior de Justicia y no existe contraposición respecto a la colegiatura de estos profesionales de grado con aquella actividad de auxilio que pueda prestar un idóneo, por ejemplo, en un idioma originario.

Sin más, señor presidente, y entendiendo la importancia de que los propios traductores puedan regir sus conductas, a través del Comité de Disciplina y Ética, que puedan ellos analizar la matriculación de sus colegas, solicito a mis pares avancemos en la aprobación del proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto reconocer el trabajo que se viene realizando desde las comisiones, el desarrollado también por estas personas en pos de defender su profesión; simplemente aclarar un tema vinculado al artículo 10 del proyecto que refiere que: “Esta ley no excluye ni limita el derecho de asociarse y agremiarse con fines útiles en otras instituciones, con objetivos y finalidades distintas al Colegio creado por la presente.” La última parte, señor presidente, choca de manera incontestable con el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional que establece que: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos...”, y entre los que enumera se encuentra el “...de asociarse con fines útiles...”, por lo tanto, teniendo en cuenta que el artículo 9º en todos sus incisos le otorga muchas atribuciones al Colegio, nos parece adecuado y lo voy a proponer –oportunamente en el tratamiento en particular– la modificación de este artículo para que quede redactado que: “Esta ley no excluye ni limita el derecho de asociarse y agremiarse con fines útiles en otras instituciones.” Estaríamos retirando la última parte que establece: “...con objetivos y finalidades distintas al Colegio creado por la presente.”, en razón de que puede colisionar con la pretensión y la existencia, en el futuro, de otras asociaciones que deseen trabajar también en pos de la promoción permanente, la actualización de los profesionales, estimular la investigación o celebrar convenios con organismos públicos y privados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Lo veremos con la autora del proyecto cuando lleguemos a ese punto, señor diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificación, se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado...

T.12 cpv

(Cont. Sr. Presidente).- ...En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad: TÍTULO I “Ejercicio Profesional de los Traductores Públicos”: artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6; TÍTULO II “Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Salta”, Capítulo I “Atribuciones”: artículos 7º, 8º y 9º
- Al considerarse el artículo 10.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Disculpe, señor presidente, estaba hablando con el diputado que propone la modificación. ¿En qué artículo va?

Sra. HUCENA.- (Sin conexión de micrófono) En el artículo 10.

Sra. VILLAMAYOR.- El diputado Cornejo Avellaneda le va a leer lo que acordamos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Acordamos la siguiente redacción “Artículo 10: Esta ley no excluye ni limita el derecho de asociarse y agremiarse con fines útiles en otras instituciones, con objetivos y finalidades distintas a las enumeradas en el artículo 9º, incisos a), b), c) y d).”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Por Secretaría se dará lectura, para ver si queda de la forma en que lo está proponiendo.

Sr. SECRETARIO (Mellado).- “Esta ley no excluye ni limita el derecho de asociarse y agremiarse con fines útiles en otras instituciones, con objetivos y finalidades distintas al Colegio creado por la presente en los incisos a), b) y c) del artículo 9º.”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Será: “...con objetivos y finalidades distintas a las enumeradas en el artículo 9º, incisos a), b), c) y d).”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- a), b), c) y d), así queda redactado diputado.

En consideración del Cuerpo el artículo 10 con las modificaciones propuestas por el diputado Cornejo Avellaneda; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad: Capítulo II “Autoridades del Colegio”: artículo 11; Capítulo III “Asamblea”: artículos 12, 13, 14 y 15; Capítulo IV “Consejo Directivo”: artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; Capítulo V “Tribunal de Disciplina y Ética Profesional”: artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; Capítulo VI “Elecciones”: artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; Capítulo VII “Patrimonio”: artículos 42 y 43; Capítulo VIII “Disposiciones Complementarias y Transitorias”: artículos 44, 45 y 46.
- El artículo 47 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-46.019/22, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

12

SOLICITAR AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ACONDICIONE ESPACIOS FÍSICOS SIN USO DEL ESTADO PARA DESTINARLOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-46.019/22, proyecto de declaración del señor diputado Omar Exeni Armiñana, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social acondicione espacios físicos sin uso por parte del Estado provincial con el objeto de destinarlos a personas en situación de calle; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Adrián A. Valenzuela Giantomasí, Vicepresidente – María C. Frisoli, Secretaria – Pablo R. A. Gómez – Julieta E. Perdigón Weber – Fabio E. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Omar Exeni Armiñana: Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social acondicione espacios físicos sin uso por parte del Estado provincial con el objeto de destinarlos a las personas en situación de vulnerabilidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Exeni Armiñana.

Sr. EXENI ARMIÑANA.- Gracias, señor presidente.

Cuando tratamos un proyecto similar el año pasado, ayudó a más de 60 personas que estaban en situación de calle, ya que durante varios meses tuvieron un lugar donde dormir de lunes a lunes, también recibieron cena y desayuno. Por eso quiero reconocer el gran trabajo que hicieron...

T.13 mgc

(Cont. Sr. Exeni Armiñana).-...hicieron –me parece que lo vamos a hacer mucho mejor este año– los ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública, de Seguridad y Justicia, y por supuesto, a nuestro gobernador.

También pude hablar con la Secretaria de Salud Mental para que ponga psicólogos a disposición de toda la gente que concurra a dormir allí, con los cuales podrán hablar y tratar todos aquellos problemas de salud mental, ya sea ataque de pánico, depresión o ansiedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes N^{tos} 91-45.002/21, 91-43.088/20 y 91-44.591/21, unificados, proyectos de ley. Por Secretaría se dará lectura a las notas de retiro de dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Producción, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, presentados el 16/11/2021.

13
ESTABLECER EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA LA
IMPLEMENTACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE LA
PRIMERA OPORTUNIDAD LABORAL (P.P.O.L.)
Retiro de Dictámenes

(1)

“Salta, 23 de mayo de 2022.

Al señor Presidente
de la Cámara de Diputados
Dn. ESTEBAN AMAT LACROIX
Su Despacho:

Por la presente nos dirigimos a usted a efectos de solicitar el retiro del dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social emitido con fecha 16 de noviembre de 2021, referido a los expedientes N^{tos} 91-45.002/21, 91-44.591/21 y 91-43.088/20 (unificados), ya que el mismo será reemplazado por el dictamen redactado en el día de la fecha.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Firman: Adrián A. Valenzuela Giantomasi, María C. Frisoli, Azucena A. Salva, Osbaldo F. Acosta, Gonzalo Caro Dávalos y Nancy L. Jaime.”

(2)

“Salta, 23 de mayo de 2022.

Al señor Presidente
de la Cámara de Diputados
Dn. ESTEBAN AMAT LACROIX
Su Despacho:

Por la presente nos dirigimos a usted a efectos de solicitar el retiro del dictamen de la Comisión de Producción emitido con fecha 16 de noviembre de 2021, referido a los expedientes N^{tos} 91-45.002/21, 91-44.591/21 y 91-43.088/20 (unificados), ya que el mismo será reemplazado por el dictamen redactado en el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Firma: Roberto Á. Bonifacio.”

(3)

“Salta, 23 de mayo de 2022.

Al señor Presidente
de la Cámara de Diputados
Dn. ESTEBAN AMAT LACROIX
Su Despacho:

Por la presente nos dirigimos a usted a efectos de solicitar el retiro del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor emitido con fecha 15 de noviembre de 2021, referido a los expedientes N^{os} 91-45.002/21, 91-43.088/20 y 91-

44.591/21 (unificados), ya que el mismo será reemplazado por el dictamen redactado en el día de la fecha.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Firman: Laura D. Cartuccia, María C. Frisoli, Pablo R.A. Gómez, Julieta E. Perdigón Weber y Fabio E. López.”

(4)

“Salta, 24 de mayo de 2022.

Al señor Presidente
de la Cámara de Diputados
Dn. ESTEBAN AMAT LACROIX
Su Despacho:

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, me dirijo a usted con el objeto de solicitar el retiro del dictamen emitido por esta comisión, referido a los expedientes N^{tos.} 91-45.002/21, 91-43.088/20 y 91-44.591/21 (acumulados), el que fuera presentado con fecha 16/11/2021.

Atentamente.

Firma: Patricia del C. Hucena, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

(5)

“Salta, 24 de mayo de 2022.

Al señor Presidente
de la Cámara de Diputados
Dn. ESTEBAN AMAT LACROIX
Su Despacho:

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Legislación General, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle el retiro del dictamen de la Comisión de Legislación General de los expedientes N^{os.} 91-45.002/21, 91-44.591/21 y 91-43.088/20 (unificados), presentado ante Mesa General de Entradas en fecha 16 de noviembre del año 2021.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Firman: María del S. Villamayor, María C. del V. Fiore Viñuales, Fabio E. López y Juan C.F. Roque Posse.”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix). - En consideración del Cuerpo las solicitudes de retiro de dictámenes; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobadas.

El presente...

T.14 ech

(Cont. Sr. Presidente).-...El presente expediente tiene nuevos dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Producción, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

13.1

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado los proyectos (unificados), en los cuales se propone establecer en todo el ámbito de la provincia de Salta, la implementación anual del Programa de la Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Impleméntase en la provincia de Salta el Programa Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.).

Art. 2º.- El P.P.O.L. tiene como objeto promover en jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta (30) años de edad, sin experiencia laboral, herramientas de capacitación y entrenamiento en el ámbito laboral privado, potencializando aptitudes para el ingreso al primer trabajo registrado en relación de dependencia. El límite de edad no es aplicable a las personas con discapacidad o trasplantadas.

Art. 3º.- Para ser beneficiario, el aspirante al P.P.O.L., deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No haber tenido empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción.
- b) No percibir ninguna jubilación o pensión, excepto beneficios para personas con discapacidad y Asignación Universal por Hijo. Respecto a asignaciones o ayudas económicas provenientes de programas nacionales, provinciales o municipales, la Autoridad de Aplicación determinará la naturaleza y los montos que resulten incompatibles.
- c) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del Programa a excepción de personas con discapacidad o trasplantadas.
- d) No pueden ser beneficiarios el cónyuge, conviviente en aparente matrimonio e hijos de personas que ocupen cargos electivos provinciales o municipales, funcionarios del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados o autárquicos con cargos igual o superior al de Secretario de Estado o análogo, o funcionarios o magistrados del Poder Judicial o Ministerio Público o Auditoría General de la Provincia.
- e) Tener una residencia mínima de dos (2) años en la provincia de Salta.

Art. 4º.- Pueden ser receptores en los términos de la presente ley, las personas humanas o jurídicas en general del ámbito privado de la provincia de Salta, cualquiera sea su actividad, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptos regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social.
- b) No haber efectuado despidos de más del veinte por ciento (20%) del total de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa edición de lanzamiento del Programa.
- c) No figurar en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) establecido mediante Ley N° 26.940 y sus modificatorias y/o

reglamentarias, ni tener antecedentes por sanciones muy graves por ante la Secretaría de Trabajo de la provincia de Salta.

- d) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral –bajo cualquier modalidad– por beneficiarios del P.P.O.L. El incumplimiento de este deber producirá la cancelación del beneficio otorgado, debiendo el receptor efectuar las devoluciones de las asignaciones otorgadas, con más los intereses y las multas que pudieren corresponder.

Art. 5º.- No pueden ser receptores las personas jurídicas de carácter público enumeradas como tales en el artículo 146 del Código Civil y Comercial de la Nación, las empresas con participación estatal mayoritaria, ni las instituciones educativas privadas que reciban subvención estatal, excepto por tareas no docentes por las cuales no perciban aportes del Estado.

Art. 6º.- Los beneficiarios podrán ser incorporados por los receptores bajo dos (2) tipos de modalidades:

- a) Capacitación y Entrenamiento Laboral: tendrá un plazo de hasta doce (12) meses sin generar relación de dependencia o estabilidad ni con el receptor ni con el Estado provincial. El beneficiario percibirá una asignación económica no remunerativa mensual determinada por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente a la fecha del otorgamiento. Cumplido ese período, el beneficiario podrá ser contratado formalmente por el receptor bajo la normativa laboral vigente o incluso antes de cumplido el período de otorgamiento del beneficio, si lo propusiera el receptor. La capacitación y el entrenamiento estarán a cargo del receptor. Las Asociaciones Sindicales podrán participar de la capacitación si así lo solicitaren. La carga horaria será de hasta cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales.
- b) Por Contrato de Trabajo por Tiempo Indeterminado: se establecerá una relación laboral formal entre el receptor y el beneficiario. El receptor que incorpore en su planta de personal al beneficiario, ya sea cumplida la etapa de capacitación y entrenamiento o desde el inicio de su incorporación al programa, percibirá un subsidio económico por cada trabajador de hasta doce (12) meses, el cual será determinado por la Autoridad de Aplicación en un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente a la fecha del otorgamiento. La carga horaria y remuneración será la que corresponda según el régimen laboral legal aplicable a la actividad.

Art. 7º.- Créase el Registro Público de Beneficiarios y Receptores el cual estará a cargo de la Autoridad de Aplicación y tendrá como objetivo mediar entre la oferta y la demanda de aspirantes y empresas interesadas en acceder al sistema y publicitar esta modalidad con la finalidad de facilitar la conexión laboral entre los jóvenes beneficiarios y las empresas receptoras, de acuerdo a su actividad y necesidades laborales. La Autoridad de Aplicación convocará anualmente a la inscripción de los beneficiarios y receptores, creará y administrará un sitio web cuya finalidad principal sea brindar a las empresas un espacio gratuito para que puedan publicar sus ofertas de trabajo.

Art. 8°.- Anualmente la Ley de Presupuesto de la provincia de Salta deberá asegurar un Fondo Especial suficiente para generar las asignaciones y subsidios previstos en la presente, con una suma como mínimo, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente al tiempo de remitir el proyecto de ley la Legislatura provincial, por cada beneficiario. La cantidad de beneficiarios será establecida por la Autoridad de Aplicación.

Art. 9°.- Los beneficiarios serán seleccionados por sorteo público realizado por la Autoridad de Aplicación con la presencia de la Escribanía de Gobierno de la provincia de Salta, sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los receptores que cumplan con los requisitos de admisibilidad al Programa. Los beneficiarios y receptores serán seleccionados teniendo en cuenta la especialidad a la que se dediquen, y de acuerdo a lo que la reglamentación indique.

No pueden ser beneficiarios el cónyuge ni los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del receptor.

Art. 10.- El cupo de beneficiarios por cada municipio será determinado considerando la población potencialmente beneficiaria del Programa, las necesidades de las actividades productivas y el fomento de las mismas que lleve adelante el Estado, lo que será determinado por la Autoridad de Aplicación.

Art. 11.- Son obligaciones de los receptores:

- a) Otorgar cobertura a los jóvenes durante la modalidad de capacitación y entrenamiento laboral con un seguro ante la eventualidad de accidentes o enfermedades y cobertura de salud de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23.660.
- b) Brindar la capacitación según la especialidad de la actividad.
- c) Elevar a la Autoridad de Aplicación, un informe trimestral del desarrollo del programa.
- d) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en el ambiente de trabajo.
- e) Priorizar a los beneficiarios en la cobertura de vacantes que se generen por jubilaciones o extinciones de la relación laboral por fallecimiento del trabajador (248 LCT) o enfermedades y accidentes inculpables o laborales.

Art. 12.- Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Asistir y cumplir debidamente la capacitación, entrenamiento y las actividades acordadas entre la Autoridad de Aplicación y el receptor, siguiendo el cronograma.
- b) Respetar las normas internas de la empresa y las condiciones establecidas por el receptor, de conformidad a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 13.- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario, el receptor podrá impedir que ingrese a la empresa e informará dicha circunstancia a la Autoridad de Aplicación, la que evaluará la situación y podrá hacer cesar el beneficio.

Art. 14.- Son derechos de los beneficiarios que se incorporen al Programa:

- a) Recibir la capacitación y entrenamiento adecuado.

- b) Recibir la asignación prevista en la presente por la etapa de capacitación y entrenamiento.
- c) Obtener una certificación de cumplimiento del presente Programa, por parte del Gobierno de la Provincia y del receptor.

Art. 15.- La Autoridad de Aplicación dictará las normas complementarias y reglamentarias para la ejecución del presente Programa.

Art. 16.- Es Autoridad de Aplicación de esta ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta en conjunto con el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la provincia de Salta o el que en el futuro los reemplace, de conformidad a lo que establezca la reglamentación de la presente.

Art. 17.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Adrián A. Valenzuela Giantomasi, Presidente – María C. Frisoli, Vicepresidenta – Osbaldo F. Acosta – Gonzalo Caro Dávalos – Azucena A. Salva – Nancy L. Jaime.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector de Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado los proyectos de ley Exptes. N^{ros} 91-45.002/21 de los señores diputados Mónica G. Juárez y Esteban Amat Lacroix; 91-44.591/21 de la señora diputada Noelia C. Rigo Barea; 91-43.088/20 de la señora diputada Mónica G. Juárez, por el cual: Propone establecer en todo el ámbito de la provincia de Salta, la implementación anual del Programa de la Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes de referencia y la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Impleméntase en la provincia de Salta el Programa Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.).

Art. 2º.- El P.P.O.L. tiene como objeto promover en jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta (30) años de edad, sin experiencia laboral, herramientas de capacitación y entrenamiento en el ámbito laboral privado, potencializando aptitudes para el ingreso al primer trabajo registrado en relación de dependencia. El límite de edad no es aplicable a las personas con discapacidad o trasplantadas.

Art. 3°.- Para ser beneficiario, el aspirante al P.P.O.L., deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No haber tenido empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción.
- b) No percibir ninguna jubilación o pensión, excepto beneficios para personas con discapacidad y Asignación Universal por Hijo. Respecto a asignaciones o ayudas económicas provenientes de programas nacionales, provinciales o municipales, la Autoridad de Aplicación determinará la naturaleza y los montos que resulten incompatibles.
- c) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del Programa a excepción de personas con discapacidad o trasplantadas.
- d) No pueden ser beneficiarios el cónyuge, conviviente en aparente matrimonio e hijos de personas que ocupen cargos electivos provinciales o municipales, funcionarios del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados o autárquicos con cargos igual o superior al de Secretario de Estado o análogo, o funcionarios o magistrados del Poder Judicial o Ministerio Público o Auditoría General de la Provincia.
- e) Tener una residencia mínima de dos (2) años en la provincia de Salta.

Art. 4°.- Pueden ser receptores en los términos de la presente ley, las personas humanas o jurídicas en general del ámbito privado de la provincia de Salta, cualquiera sea su actividad, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptos regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social.
- b) No haber efectuado despidos de más del veinte por ciento (20%) del total de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa edición de lanzamiento del Programa.
- c) No figurar en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) establecido mediante Ley N° 26.940 y sus modificatorias y/o reglamentarias, ni tener antecedentes por sanciones muy graves por ante la Secretaría de Trabajo de la provincia de Salta.
- d) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral –bajo cualquier modalidad– por beneficiarios del P.P.O.L. El incumplimiento de este deber producirá la cancelación del beneficio otorgado, debiendo el receptor efectuar las devoluciones de las asignaciones otorgadas, con más los intereses y las multas que pudieren corresponder.

Art. 5°.- No pueden ser receptores las personas jurídicas de carácter público enumeradas como tales en el artículo 146 del Código Civil y Comercial de la Nación, las empresas con participación estatal mayoritaria, ni las instituciones educativas privadas que reciban subvención estatal, excepto por tareas no docentes por las cuales no perciban aportes del Estado.

Art. 6°.- Los beneficiarios podrán ser incorporados por los receptores bajo dos (2) tipos de modalidades:

- a) Capacitación y Entrenamiento Laboral: tendrá un plazo de hasta doce (12) meses sin generar relación de dependencia o estabilidad ni con el receptor ni con el Estado provincial. El beneficiario percibirá una asignación económica no remunerativa mensual determinada por la Autoridad de

Aplicación de acuerdo a un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente a la fecha del otorgamiento. Cumplido ese período, el beneficiario podrá ser contratado formalmente por el receptor bajo la normativa laboral vigente o incluso antes de cumplido el período de otorgamiento del beneficio, si lo propusiera el receptor. La capacitación y el entrenamiento estarán a cargo del receptor. Las Asociaciones Sindicales podrán participar de la capacitación si así lo solicitaren. La carga horaria será de hasta cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales.

- b) Por Contrato de Trabajo por Tiempo Indeterminado: se establecerá una relación laboral formal entre el receptor y el beneficiario. El receptor que incorpore en su planta de personal al beneficiario, ya sea cumplida la etapa de capacitación y entrenamiento o desde el inicio de su incorporación al Programa, percibirá un subsidio económico por cada trabajador de hasta doce (12) meses, el cual será determinado por la Autoridad de Aplicación en un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente a la fecha del otorgamiento. La carga horaria y remuneración será la que corresponda según el régimen laboral legal aplicable a la actividad.

Art. 7º.- Créase el Registro Público de Beneficiarios y Receptores el cual estará a cargo de la Autoridad de Aplicación y tendrá como objetivo mediar entre la oferta y la demanda de aspirantes y empresas interesadas en acceder al sistema y publicitar esta modalidad con la finalidad de facilitar la conexión laboral entre los jóvenes beneficiarios y las empresas receptoras, de acuerdo a su actividad y necesidades laborales. La Autoridad de Aplicación convocará anualmente a la inscripción de los beneficiarios y receptores, creará y administrará un sitio web cuya finalidad principal sea brindar a las empresas un espacio gratuito para que puedan publicar sus ofertas de trabajo.

Art. 8º.- Anualmente la Ley de Presupuesto de la provincia de Salta deberá asegurar un Fondo Especial suficiente para generar las asignaciones y subsidios previstos en la presente, con una suma como mínimo, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente al tiempo de remitir el proyecto de ley la Legislatura provincial, por cada beneficiario. La cantidad de beneficiarios será establecida por la Autoridad de Aplicación.

Art. 9º.- Los beneficiarios serán seleccionados por sorteo público realizado por la Autoridad de Aplicación con la presencia de la Escribanía de Gobierno de la provincia de Salta, sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los receptores que cumplan con los requisitos de admisibilidad al Programa. Los beneficiarios y receptores serán seleccionados teniendo en cuenta la especialidad a la que se dediquen, y de acuerdo a lo que la reglamentación indique.

No pueden ser beneficiarios el cónyuge ni los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del receptor.

Art. 10.- El cupo de beneficiarios por cada municipio será determinado considerando la población potencialmente beneficiaria del Programa, las necesidades de las actividades productivas y el fomento de las mismas que lleve adelante el Estado, lo que será determinado por la Autoridad de Aplicación.

Art. 11.- Son obligaciones de los receptores:

- a) Otorgar cobertura a los jóvenes durante la modalidad de capacitación y entrenamiento laboral con un seguro ante la eventualidad de accidentes o enfermedades y cobertura de salud de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23.660.
- b) Brindar la capacitación según la especialidad de la actividad.
- c) Elevar a la Autoridad de Aplicación, un informe trimestral del desarrollo del Programa.
- d) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en el ambiente de trabajo.
- e) Priorizar a los beneficiarios en la cobertura de vacantes que se generen por jubilaciones o extinciones de la relación laboral por fallecimiento del trabajador (248 LCT) o enfermedades y accidentes inculpables o laborales.

Art. 12.- Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Asistir y cumplir debidamente la capacitación, entrenamiento y las actividades acordadas entre la Autoridad de Aplicación y el receptor, siguiendo el cronograma.
- b) Respetar las normas internas de la empresa y las condiciones establecidas por el receptor, de conformidad a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 13.- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario, el receptor podrá impedir que ingrese a la empresa e informará dicha circunstancia a la Autoridad de Aplicación, la que evaluará la situación y podrá hacer cesar el beneficio.

Art. 14.- Son derechos de los beneficiarios que se incorporen al Programa:

- a) Recibir la capacitación y entrenamiento adecuado.
- b) Recibir la asignación prevista en la presente por la etapa de capacitación y entrenamiento.
- c) Obtener una certificación de cumplimiento del presente Programa, por parte del Gobierno de la Provincia y del receptor.

Art. 15.- La Autoridad de Aplicación dictará las normas complementarias y reglamentarias para la ejecución del presente Programa.

Art. 16.- Es Autoridad de Aplicación de esta ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta en conjunto con el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la provincia de Salta o el que en el futuro los reemplace, de conformidad a lo que establezca la reglamentación de la presente.

Art. 17.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Roberto Á. Bonifacio, Presidente – Pablo R. A. Gómez – Enrique D. Sansone – Matías Monteagudo – Ricardo G. Vargas – Gonzalo Caro Dávalos – Nancy L. Jaime.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado los Exptes. N^{tos} 91-45.002/21, 91-44.591/21 y 91-43.088/20, proyectos de ley de los señores diputados Mónica G. Juárez, Esteban Amat Lacroix y Noelia C. Rigo Barea, por el cual se propone establecer en todo el ámbito de la provincia de Salta, la implementación del Programa de la Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Sala de Comisiones, 23 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Adrián A. Valenzuela Giantomasi, Vicepresidente – María C. Frisoli, Secretaria – Julieta E. Perdigón Weber – Pablo R. A. Gómez – Fabio E. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyectos de ley de los señores diputados Mónica G. Juárez, Esteban Amat Lacroix y Noelia C. Rigo Barea: Propone establecer en todo el ámbito de la provincia de Salta, la implementación anual del Programa de la Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los Exptes. N^{tos} 91-45.002/21 proyecto de ley de la señora diputada Mónica G. Juárez y del señor diputado Esteban Amat Lacroix; 91-43.088/20 de la señora diputada Mónica G. Juárez; y 91-44.591/21 de la señora diputada Noelia C. Rigo Barea: Propone establecer la implementación anual del Programa de la Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación con las modificaciones del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Impleméntase en la provincia de Salta el Programa Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.).

Art. 2º.- El P.P.O.L. tiene como objeto promover en jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta (30) años de edad, sin experiencia laboral, herramientas de capacitación y entrenamiento en el ámbito laboral privado, potencializando aptitudes para el ingreso al primer trabajo registrado en relación de dependencia. El límite de edad no es aplicable a las personas con discapacidad o trasplantadas.

Art. 3º.- Para ser beneficiario, el aspirante al P.P.O.L., deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No haber tenido empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción.
- b) No percibir ninguna jubilación o pensión, excepto beneficios para personas con discapacidad y Asignación Universal por Hijo. Respecto a asignaciones o ayudas económicas provenientes de programas nacionales, provinciales o municipales, la Autoridad de Aplicación determinará la naturaleza y los montos que resulten incompatibles.
- c) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del Programa a excepción de personas con discapacidad o trasplantadas.
- d) No pueden ser beneficiarios el cónyuge, conviviente en aparente matrimonio e hijos de personas que ocupen cargos electivos provinciales o municipales, funcionarios del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados o autárquicos con cargos igual o superior al de Secretario de Estado o análogo, o funcionarios o magistrados del Poder Judicial o Ministerio Público o Auditoría General de la Provincia.
- e) Ser argentino, tener una residencia mínima de dos (2) años en la provincia de Salta.

Art. 4º.- Pueden ser receptores en los términos de la presente ley, las personas humanas o jurídicas en general del ámbito privado de la provincia de Salta, cualquiera sea su actividad, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptos regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social.
- b) No haber efectuado despidos de más del veinte por ciento (20%) del total de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de la última edición del Programa.
- c) No figurar en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) establecido mediante Ley N° 26.940 y sus modificatorias y/o reglamentarias, ni tener antecedentes por sanciones muy graves por ante la Secretaría de Trabajo de la provincia de Salta.
- d) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral –bajo cualquier modalidad– por beneficiarios del P.P.O.L. El incumplimiento de este deber producirá la cancelación del beneficio otorgado, debiendo el receptor efectuar las devoluciones de las asignaciones otorgadas, con más los intereses y las multas que pudieren corresponder.

Art. 5º.- No pueden ser receptores las personas jurídicas de carácter público enumeradas como tales en el artículo 146 del Código Civil y Comercial de la Nación, las empresas con participación estatal mayoritaria ni las instituciones educativas

privadas que reciban subvención estatal, excepto por tareas no docentes por las cuales no perciban aportes del Estado.

Art. 6°.- Los beneficiarios podrán ser incorporados por los receptores bajo dos (2) tipos de modalidades:

- a) Capacitación y Entrenamiento Laboral: tendrá un plazo de hasta doce (12) meses sin generar relación de dependencia o estabilidad ni con el receptor ni con el Estado provincial. El beneficiario percibirá una asignación económica no remunerativa mensual determinada y otorgada por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente a la fecha del otorgamiento. Cumplido ese período, el beneficiario podrá ser contratado formalmente por el receptor bajo la normativa laboral vigente o incluso antes de cumplido el período de otorgamiento del beneficio, si lo propusiera el receptor. La capacitación y el entrenamiento estarán a cargo del receptor. Las Asociaciones Sindicales podrán participar de la capacitación si así lo solicitaren. La carga horaria será de hasta cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales.
- b) Por Contrato de Trabajo por Tiempo Indeterminado: se establecerá una relación laboral formal entre el receptor y el beneficiario. El receptor que incorpore en su planta de personal al beneficiario, ya sea cumplida la etapa de capacitación y entrenamiento o desde el inicio de su incorporación al Programa, percibirá un subsidio económico por cada trabajador de hasta doce (12) meses, el cual será determinado por la Autoridad de Aplicación en un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente a la fecha del otorgamiento. La carga horaria y remuneración será la que corresponda según el régimen laboral legal aplicable a la actividad.

Art. 7°.- Créase el Registro Público de Beneficiarios y Receptores el cual estará a cargo de la Autoridad de Aplicación y tendrá como objetivo mediar entre la oferta y la demanda de aspirantes y empresas interesadas en acceder al sistema y publicitar esta modalidad con la finalidad de facilitar la conexión laboral entre los jóvenes beneficiarios y las empresas receptoras, de acuerdo a su actividad y necesidades laborales. La Autoridad de Aplicación convocará anualmente a la inscripción de los beneficiarios y receptores, creará y administrará un sitio web cuya finalidad principal sea brindar a las empresas un espacio gratuito para que puedan publicar sus ofertas de trabajo.

Art. 8°.- Anualmente la Ley de Presupuesto de la provincia de Salta deberá asegurar un Fondo Especial suficiente para generar las asignaciones y subsidios previstos en la presente, con una suma como mínimo, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente al tiempo de remitir el proyecto de ley la Legislatura provincial, por cada beneficiario. La cantidad de beneficiarios será establecida por la Autoridad de Aplicación.

Art. 9°.- Los beneficiarios serán seleccionados por sorteo público realizado por la Autoridad de Aplicación con la presencia de la Escribanía de Gobierno de la provincia de Salta, sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los receptores que cumplan con los requisitos de admisibilidad al Programa. Los

beneficiarios y receptores serán seleccionados teniendo en cuenta la especialidad a la que se dediquen, y de acuerdo a lo que la reglamentación indique.

No pueden ser beneficiarios el cónyuge ni los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del receptor.

Art. 10.- El cupo de beneficiarios por cada municipio será determinado considerando la población potencialmente beneficiaria del Programa, las necesidades de las actividades productivas y el fomento de las mismas que lleve adelante el Estado, lo que será determinado por la Autoridad de Aplicación.

Art. 11.- Son obligaciones de los receptores:

- a) Otorgar cobertura a los jóvenes durante la modalidad de capacitación y entrenamiento laboral con un seguro ante la eventualidad de accidentes o enfermedades y cobertura de salud de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23.660.
- b) Brindar la capacitación según la especialidad de la actividad.
- c) Elevar a la Autoridad de Aplicación, un informe trimestral del desarrollo del Programa.
- d) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en el ambiente de trabajo.
- e) Priorizar a los beneficiarios en la cobertura de vacantes que se generen por jubilaciones o extinciones de la relación laboral por fallecimiento del trabajador (248 LCT) o enfermedades y accidentes inculpables o laborales.

Art. 12.- Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Asistir y cumplir debidamente la capacitación, entrenamiento y las actividades acordadas entre la Autoridad de Aplicación y el receptor, siguiendo el cronograma.
- b) Respetar las normas internas de la empresa y las condiciones establecidas por el receptor, de conformidad a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 13.- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario, el receptor podrá impedir que ingrese a la empresa e informará dicha circunstancia a la Autoridad de Aplicación, la que evaluará la situación y podrá hacer cesar el beneficio.

Art. 14.- Son derechos de los beneficiarios que se incorporen al Programa:

- a) Recibir la capacitación y entrenamiento adecuado.
- b) Recibir la asignación prevista en la presente por la etapa de capacitación y entrenamiento.
- c) Obtener una certificación de cumplimiento del presente Programa, por parte del Gobierno de la Provincia y del receptor.

Art. 15.- La Autoridad de Aplicación dictará las normas complementarias y reglamentarias para la ejecución del presente Programa.

Art. 16.- Es Autoridad de Aplicación de esta ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta en conjunto con el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la provincia de Salta o el que en el futuro los reemplace, de conformidad a lo que establezca la reglamentación de la presente.

Art. 17.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – María C. del V. Fiore Viñuales – Fabio E. López – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Gracias, señor presidente.

En camino a esta Cámara estaba pensando en todas las cosas por las que pasó este proyecto y me acordé de una película de Juan José Campanella que se llama “El mismo amor, la misma lluvia”, voy a recordar una escena donde la protagonista, después de mucho tiempo se encontró con el otro actor principal y dijo unas palabras muy sabias y válidas para este momento, que son: “ya no es la misma lluvia”. Celebro que no sea la misma lluvia y el cambio de la Cámara de Diputados para tratar con mucha responsabilidad esta iniciativa.

Según el INDEC, en el 2018 el índice de desocupación en nuestra Provincia era del 9%; de ese porcentaje, el 32% eran jóvenes; y de esa última cifra, el 90% eran jóvenes que estaban trabajando en negro.

Este proyecto trata de una asistencia económica del Estado completando lo que va a percibir el beneficiario del receptor. El objetivo es promover el empleo joven, basándonos en la importancia de la primera oportunidad laboral.

Hace algún tiempo, en mi tarea de periodista, tuve la oportunidad de entrevistar a Luis Arce, quien hoy es el actual Presidente de Bolivia, le pregunté mucho sobre economía –tema sobre el cual me interiorizo cada vez más– entendiendo que era un referente de la zona para hablar de ello y él me dio un concepto muy básico y real: “Es digno de imitar toda acción para que nuestras economías crezcan”. Es decir, si nosotros sabemos que algo funcionó en otro lugar, es válido aplicarlo. Por eso, este proyecto de empleo joven y de primera oportunidad laboral tiene mucho que ver con una iniciativa que se viene aplicando desde 1999 en Córdoba, referido a la capacitación y el entrenamiento. Si tenemos en cuenta las cifras de esa provincia, es muy conmovedor saber que hay 200.000 jóvenes que ya recibieron desde ese momento hasta ahora, tanto receptores como beneficiarios, este programa.

Una de las diferencias, porque la verdad es que cuando trabajamos en este proyecto lo pensamos, era la edad. La presente iniciativa está apuntada a jóvenes de 18 a 30 años y es un gran diferenciador con otros programas que existen actualmente, porque entendiendo la realidad que tenemos en nuestra Provincia, sabemos que los chicos se reciben mucho más tarde y que una gran parte necesita un trabajo para hacerlo.

Una de las cosas más importantes es la creación de un Registro Público de Beneficiarios y Receptores, porque iguala el punto de partida, hace que todos los chicos estén basándose en lo mismo y eso logra la eficiencia a la hora de alcanzar oportunidades.

Este proyecto está pensado en el federalismo para nuestra Provincia, considera las necesidades productivas y el fomento de las distintas localidades.

Si bien –no voy a negarlo– es una iniciativa...

T.15 eet

(Cont. Sra. Juárez, M.G.)- ...una iniciativa mía, porque la presenté, quiero recordarles a mis pares que cuando lo tratamos en la Cámara es un proyecto de todos, cada uno trae el suyo para debatirlo, pero después de trabajarlo en las comisiones y de considerarlo en el recinto, termina siendo de todos, no es de una diputada, y es un poquito la solución que podemos llevar los legisladores a nuestras localidades porque, lamentablemente, la realidad es superadora y estos problemas los tenemos todos, es lo que pasa, es la solución que le puede dar la diputada –perdón que la nombre– López a Chicoana, Azucena Salva en su localidad, cada uno de nosotros podemos llevar una solución de esta forma y trabajando en este proyecto.

Antes de ser diputada trabajé como periodista mucho tiempo, tuve acceso para entender varias cosas que a los jóvenes les interesa trabajar y pensar, también comprendí algunas problemáticas que ellos tienen. Voy a poner como ejemplo a los chicos del colegio secundario, tanto de la ENET 2 como de la 6, que poseen mucha capacitación y entrenamiento, sin embargo, a penas terminan el colegio, a la hora de ingresar al mercado laboral, le piden experiencia laboral y es difícil cumplir con ese requisito cuando no tuviste ‘tu primer empleo u oportunidad’. Entonces, entramos en el dilema de ‘el huevo o la gallina’, cómo resolver esta maraña para que estos chicos que están muy capacitados para entrar al mercado laboral logren cumplir con el requisito de ‘experiencia laboral’.

Esta iniciativa habla de valores, quiero explicarles por qué, la sociedad a los dirigentes políticos, a los que estamos sentados en estas bancas, nos pide que legislemos con valores, teniéndolos y entendiendo lo que queremos representar en cada proyecto que presentamos. Esta iniciativa recupera para Salta valores fundamentales de nuestra sociedad que están vinculados al trabajo, pienso en la disciplina, en el compromiso, en la responsabilidad, en una mirada colectiva, en el trabajo en equipo, en la solidaridad, en el cooperativismo; además salda una deuda con una generación que es el presente, pero también representa el futuro del que tanto hablamos en política. En este país, lamentablemente, nos toca vivir una realidad dolorosa para nuestra Patria y para Salta, porque el joven que tiene la oportunidad piensa en irse del país.

Este proyecto lo que genera es empatía, arraigo, pertenencia, lograr la ‘primera oportunidad’ es que este país está expresando que todavía hay muchas esperanzas para seguir trabajando en equipo, es una iniciativa que –insisto– puede ser de 1, de 2, de 3 diputados, pero nosotros la consideramos entre todos, es decir que si ustedes me acompañan va a pasar a ser de toda la Cámara de Diputados de Salta. Además, quiero hacer hincapié en que este proyecto es transversal, inclusive a los espacios o a los bloques políticos que cada uno representamos, porque la solución o parte de la misma la trasladamos a las localidades que representamos.

Sí, nobleza obliga, quiero recalcar el acompañamiento del Gobernador a esta iniciativa, porque la pensamos juntos, quiero agradecer en este recinto su apoyo, fue increíble y, por supuesto, a muchos de los que hicieron sus aportes en el Poder Ejecutivo, porque cuando hablamos de sacar adelante a Salta no hay otra forma que hacerlo en equipo y entre todos.

Por eso, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa con su voto.

Nada más, señor presidente.

T.16 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer una exposición de algunos datos que justifican la aprobación de este proyecto.

A mediados del 2020 la desocupación a nivel país –en los inicios de la pandemia– estaba cercano a los 2 dígitos, 10,1% con una leve tendencia a la baja, pero acá en Salta la superábamos, teníamos 2 dígitos un 10,4%, incluso había otra tasa preocupante que era el nivel de subempleo, que son aquellas personas que trabajan menos de 6 horas, pero que a la vez quieren trabajar más para aumentar sus ingresos, ese índice estaba en 14,1%, la verdad que bastante alto; a nivel regional nos ubicaba entre el 2° y 3° aglomerado con mayor nivel de desempleo que también era preocupante en la Región del NOA.

En 1 año el desempleo –a nivel país, pero haciendo hincapié en Salta– bajó a un 6,2%, o sea ya en el 4° trimestre del 2021, o sea a inicios de este año, la última medición oficial, dio un poco por debajo de lo que era la media nacional que se ubicaba para el mismo período de tiempo en un 7%, es decir que estar menos que la baja nacional es un índice relativamente alentador.

Hay que tener en cuenta que el 2020 estuvo caracterizado por la pandemia, los cierres de actividades e industrias, clausura de fábricas y todo lo que ya sabemos, pero a pesar de eso con este cambio que les menciono 282.000 salteños ocupados cerraron el período del 2021, el último trimestre contra 260.000 en el 2020, o sea que hablamos de 22.000 trabajadores más en la Provincia, pero hay que sumar otros 50.000 salteños, que son el 23% que teniendo trabajo buscan otro empleo para optimizar su situación económica, algo que le pasa a muchos comprovincianos porque obviamente quieren mejores horarios, superior condición laboral, mayor remuneración, más beneficios en definitiva.

Lo que sí es preocupante en la Provincia es el índice de trabajadores informales que es del 46,9% y en eso sí superamos altamente la media nacional que es un 32,9%, es una informalidad muy alta que a la vez es histórica en Salta, que se viene registrando desde hace décadas y que debemos trabajar para solucionar este gran problema que tenemos los salteños.

Este proyecto se presenta como una herramienta pequeña, si se quiere, pero útil para lograr superar la situación que tiene la Provincia, que vino mejorando en índices formales, pero que no lo logra todavía recomponer los niveles de informalidad y sobre todo en algunas actividades vinculadas a la industrialización, o sea que representa esa oportunidad de mejorar, en el sentido de que los jóvenes de 18 a 30 años sin experiencia laboral puedan incluirse en este mercado laboral y desempeñarse con una visión de futuro.

No lo dice el proyecto, tampoco lo sugerí en las comisiones, pero me gustaría que se haga hincapié o que el Poder Ejecutivo –una vez que esta iniciativa efectivamente esté sancionada, sea ley y se aplique– se haga foco sobre todo en las mujeres, y creo que nosotros también tenemos que cambiar ese paradigma de siempre establecer cupos para que la mujer pueda lograr un lugar cuando se establece algún beneficio, considero que tiene que ser una política de Estado, en el sentido de que hay datos que nos muestran que las mujeres no pueden acceder a los mismos lugares que los hombres a pesar de que se vienen logrando conquistas en función a la igualdad en muchos lugares, sectores o ámbitos en donde ellas todavía siguen relegadas, sobre todo

en la toma de sus decisiones financieras. Hay un estudio del Banco de Desarrollo de América Latina que muestra que el 33% de las mujeres pueden tomar sus decisiones económicas por cuenta propia, contra un 48% de los hombres, hay una brecha del 15%, esto significa básicamente que una mujer que trabaja –de artesana o en algún lugar informal– pueda disponer de su dinero con voluntad propia. Estos son índices preocupantes...

T. 17 pjm

(Cont. Sr. Albeza)...son índices preocupantes que hablan de la falta de oportunidad que tienen las mujeres no sólo en nuestra Provincia.

También hay datos de la Universidad Católica Argentina que muestra que 1 de cada 4 jóvenes no estudia ni trabaja de manera remunerada, es un análisis que se basa en jóvenes de 18 a 24 años. En referencia a las mujeres nos muestra otro nivel de desigualdad, en cuanto a la que no trabaja ni estudia, pero tampoco están buscando un trabajo porque probablemente sean madres de familia o encabezan el hogar, ese índice es de un 20% contra un 10% de los hombres, o sea que las mujeres duplican a los varones en ese sentido.

Sin embargo, en cuanto al nivel de escolarización vemos que las mujeres en nuestro país superan a los hombres, datos del año 2021 muestran que el 54,6% de ellas terminaron los estudios terciarios o están en proceso de hacerlo, frente a un 42,1% de los varones; es decir que allí tenemos una diferencia de un 12,5%, o sea que las mujeres superan a los hombres en cuanto nivel de educación. Hablamos muchas veces de que las mujeres no logran conquistas porque no tienen un Estado que les pueda ofrecer esas posibilidades. Por ello considero que con esta iniciativa podemos brindar oportunidades a los jóvenes y estaría bien que de igual forma sea para las mujeres.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

Sr. YONAR.- Gracias, señor presidente.

La verdad que siempre fue característica de esta Cámara trabajar en proyectos de ley que den posibilidades a las mujeres; crear normas que vayan generando inclusión en nuestra sociedad y por ahí se nos olvidó este sector, muchas veces postergado que son nuestros jóvenes, pero hoy con el tratamiento de esta iniciativa demostramos un gesto hacia esta parte de la población que muchas veces se descuidó, varios de ellos tienen la ilusión y a la vez la desesperanza de decir: ‘qué futuro nos espera después de terminar el secundario, una carrera terciaria o de grado’, ‘hacia dónde vamos’, ‘qué oportunidad laboral podemos tener’, ‘cómo hacemos para insertarnos en el mundo laboral’. Justamente este proyecto de ley genera esa herramienta, la posibilidad para que ellos puedan tener esa pequeña luz de esperanza, que cuando vean un anuncio en un periódico, en redes sociales o en un flyer donde generalmente siempre está escrito ‘brindar experiencia laboral, tantos años en el cargo que se busca’, eso es lo que se está proponiendo con esta norma, la posibilidad no sólo de formarse en una universidad, en un terciario o secundario, sino también de dotarlos de experiencia que es lo que necesitan, a través de este Programa Primera Oportunidad Laboral. Por eso celebro, señor presidente, que en esta Cámara se pueda debatir este tipo de iniciativas, y lo hago primero y principal como joven, como autoridad y, por supuesto, como profesional que en aquel momento cuando me recibí de ingeniero a los 23 años me preguntaba: ¿Cómo hacer para aplicar lo que aprendí en un libro en la vida real y cómo hago para ingresar al mundo laboral si la mayoría de las empresas del sector privado justamente piden

experiencia? Porque necesitan que el cargo o el puesto de trabajo que ofrecen logren los resultados que ellos quieren; esta posibilidad de acompañamiento que el sector privado y público vayan a brindar a nuestros jóvenes de aprender, formarse para acceder a su primer empleo va a generar la oportunidad para que el empresariado privado también se anime a incorporar, a desarrollar y, por supuesto, continuar realizando inversiones en nuestra Provincia a través de esta formación que van a tener con profesionales recién recibidos.

Hoy lo tenemos muy cerca, cuando hablamos y vemos todo el desarrollo que va a traer la minería, que requiere de personas formadas y con experiencia; y cómo no hacerlo de una mejor manera si tenemos jóvenes que a través...

T.18 cpv

(Cont. Sr. Yonar).-...a través de este proyecto lo podemos insertar en el sector privado, y que la misma empresa en comunión con el Gobierno provincial, ayude a formarlos para ocupar esos puestos de trabajo que hoy están demandando.

Por eso, señor presidente, apoyo ciento por ciento este proyecto y lo hago como joven, como acompañante de muchos que hoy están egresando del secundario o de una escuela técnica con un título de técnico y no saben cómo incorporarse al mundo del trabajo. Este proyecto de ley es para ellos y esta Cámara nuevamente evidencia el gesto de trabajar y debatir iniciativas para todos los ámbitos y sectores. Esta iniciativa demuestra que hay una parte de la sociedad –como lo decía al principio– que está olvidada, hoy está presente, estamos pensando en su progreso, en la oportunidad y en esa esperanza de darle a nuestros jóvenes, una posibilidad laboral, propiciando una sociedad que busque empatizar con ellos, trasladarle la formación que requieren para trabajar y estar inmersos en el mundo laboral.

Sin más que decir acompañó este proyecto que me parece fabuloso, seguramente contará con el apoyo de la totalidad de los pares.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo una iniciativa que Salta necesita, por ese motivo quiero felicitar a los autores del proyecto. Estoy seguro que implementando el Programa Primera Oportunidad Laboral ayudará a miles de jóvenes salteños a incorporarse al mercado laboral, que por falta de experiencia no consiguen trabajo.

Esta crisis que vivimos nos azotó muy fuerte y la única posibilidad que encuentran los jóvenes de salir de esta situación es a través de una terminal de ómnibus o de un aeropuerto, eso no puede ocurrir. Estos programas y acciones concretas, ya funcionan en otras provincias como lo mencionaron, bienvenido sea que se aplique en la nuestra. Apoyo este proyecto por el bien de todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Escuché a los pares que me antecedieron en el uso de la palabra, que incluso dieron datos estadísticos.

En primer lugar, quiero pedirle que se acumule a los proyectos en tratamiento el expediente N° 91-46.049/22, porque es de idéntica temática y en las comisiones también hemos trabajado respecto a esa iniciativa.

El presente proyecto de ley tiene por objeto implementar el Programa Primera Oportunidad Laboral en todo el territorio provincial, con la finalidad de permitir a los jóvenes de entre 18 y 30 años, incorporarse al mundo del trabajo formal e incluso en el ámbito privado. Esto sin dudas va a posibilitar que los empresarios cuenten con sustanciales incentivos para sumar jóvenes trabajadores, a través de la intervención estratégica que va a tener el Estado, obviamente, posterior a la reglamentación de esta ley. También decirles que esto va a producir un verdadero cambio de paradigma respecto a la generación de empleo en nuestra Provincia, sobre todo en esta franja etaria que recién se va a incorporar en el ámbito laboral.

Lo más destacado del programa es la creación de las 2 modalidades de apoyo a la creación de empleo, por un lado, la posibilidad de acceder a la capacitación y al entrenamiento laboral donde no se genera relación de dependencia con el receptor ni con el Estado Provincial, es un entrenamiento de capacitación laboral y en este caso el beneficiario percibirá una asignación económica no remunerativa...

T.19 mgc

(Cont. Sra. Hucena).-...no remunerativa mensual y allí establecimos, incluso, que será determinada por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente a la fecha del otorgamiento; cumplido ese período el beneficiario podrá ser contratado formalmente por el receptor bajo la normativa laboral imperante. Por otro lado, el empresario puede contratar al beneficiario bajo la modalidad de trabajo formal o tradicional, de esa manera percibirá un subsidio económico por cada trabajador, de hasta 12 meses por parte del Estado.

Las cifras son contundentes. Los estudios macroeconómicos y las estadísticas laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social nos indican que la problemática de esta situación social de los jóvenes –que es un tema de nuestras agendas laboral, educativa y otras esferas– tanto a nivel provincial, nacional e internacional es preocupante. Como les decía, Argentina es uno de los países con mayor desempleo joven en toda la región y 6 de cada 10 jóvenes trabajan en la informalidad, es decir, casi el 60% de ellos que ingresan en el mercado laboral lo hacen sin gozar de ningún derecho.

En este sentido, teniendo en cuenta lo que la Organización Mundial del Trabajo señaló en su informe, permítame leerlo...

– Asentimiento.

Sra. HUCENA.-...sobre Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil ‘que es una población en peligro’, ‘que los progresos en el empleo juvenil han sido cancelados por una recuperación económica demasiado lenta’, también señala que ‘existe una necesidad urgente de revertir la tendencia actual, adoptando inmediatas y enérgicas –diríamos– medidas’, la comunidad mundial se enfrenta a este triste legado de una generación perdida, por eso debemos intervenir en el presente de los jóvenes, porque son el futuro de nuestras sociedades.

Los prejuicios que existen respecto a la posibilidad de emplear a personas jóvenes arman un círculo complejo alrededor de esta problemática. La no experiencia se transforma siempre en algo negativo, que es justamente no conseguir un empleo. Y tendemos a pensar que el desempleo joven no es tan grave como el de los adultos

porque creemos que ellos no tienen que mantener un hogar, esto no es así ya que resta el grado lógico de autonomía y deben construir su historia laboral.

En este sentido, los jóvenes después de unos años no sólo no cuentan con experiencia, sino que se les achica la brecha por no haber comenzado a trabajar antes, lo cual agrava el problema en el tiempo y entra otra camada a competir con ellos; o sea, viene todo un entramado en una cuestión de tiempo.

Debemos romper ese círculo y para eso está el Estado, que tiene que actuar donde ve un problema. En este caso, ayudando a las empresas que tienen la vocación de tomar trabajadores jóvenes aún en un contexto complicado, como es la crisis que venimos atravesando. Es necesario estimular a los agentes económicos a la incorporación de jóvenes a sus respectivas actividades; debemos concretar el objetivo previsto, que está plasmado en el proyecto de ley, que procura e impulsa la posibilidad de darles su primer empleo como empleadores formales.

La ejecución de este Programa que aplicará el Estado con los alcances señalados, va a derivar en un círculo virtuoso no sólo desde una perspectiva social, sino también económica que se necesita en nuestra Provincia, de la mano de la capacitación y entrenamiento laboral y de...

T.20 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...y de la posibilidad de insertarse en ese mundo del trabajo.

Entonces decía, primero ese entrenamiento dado por la empresa, luego de una transición, donde no hay relación de dependencia; después, la misma va a posibilitar un trabajo registrado; ese incentivo que le brindaremos a la compañía será la segunda fase del programa. El Estado hará su aporte en el sueldo de la persona y, sin duda, dará un auxilio para lograr esa inserción laboral.

Este programa, como dijeron mis pares, es una herramienta que nos enmarca dentro de las medidas de reactivación económica, que después de esta pandemia debemos impulsar.

Sabemos que el trabajo dignifica, es necesario hacerlo para que las empresas también puedan crecer y así demandar la mano de obra calificada que requieren. Siempre se solicita esa experiencia previa en las ofertas laborales, por ello es que se propone justamente este programa, cuyo objetivo es que los jóvenes adquieran esa práctica laboral en el contacto con la realidad de la empresa. En este sentido diríamos que es unir la oferta con la demanda, buscando orientar a los jóvenes en esa formación laboral que tanto se requiere, porque hoy se reclama mano de obra calificada. ¿Y cómo vamos a lograrlo? Con el entrenamiento laboral.

Sabemos que hay muchos programas nacionales que también tienen incentivos al entrenamiento laboral, hacia la posibilidad de las empresas, pero una y mil veces dije –cuando el año pasado no pudimos trabajar en esta iniciativa porque faltaba hacerle unas correcciones o buscar todas las herramientas necesarias– por qué Salta no puede tener ese impacto que en su momento lo tuvo Córdoba allá por el año '99, que sin duda le pusieron énfasis, incluso más recursos.

Ahora nosotros vamos a destinar partidas propias de la Provincia, más allá de los programas del Estado Nacional, para que Salta tenga este programa provincial de Primera Oportunidad Laboral, que se lo vaya afianzando, que sobrepase los gobiernos, que haya una ley que después se la pueda ir enriqueciendo con la experiencia, con la oportunidad que hoy necesitan nuestros jóvenes, que desde esta Legislatura digamos ‘destinamos fondos para esa gran necesidad actual’, por el alto porcentaje de desempleo que tenemos, sin hablar de los datos estadísticos de aquéllos que no trabajan, tampoco estudian, sin embargo tienen una gran responsabilidad que les toca afrontar en la vida a

veces al ser padres de familia. Entonces por qué no insertarlos en un programa provincial, entrenarlos en el mundo del trabajo, que tengan la posibilidad de un empleo formal, que el Estado Provincial esté ahí poniendo énfasis y los recursos necesarios, que no sólo se haga desde un programa nacional sino también provincial, que esto vaya creciendo y que sobrepase –repito– las gestiones, que con el paso del tiempo prospere como lo hizo en su momento Córdoba, como lo tienen Santa Fe, Mendoza, y que desde esta Legislatura impulsemos esto que es tan necesario, es la oportunidad para muchos jóvenes que hoy esperan que el Estado esté presente.

Este proyecto tiene una doble finalidad: por un lado, darles la oportunidad a los jóvenes de hacer esa práctica en el mundo laboral de una empresa; y, por otro, que queden luego en la planta permanente de una compañía. Por supuesto que en este proyecto de ley está establecido –aunque nos costó consensuarlo– quiénes pueden ser...

T.21 eet

(Cont. Sra. Hucena).- ...quiénes pueden ser receptores en los términos del presente proyecto de ley, incluso, en los incisos que hemos podido articular desde lo legal y que no haya un doble sentido para que a través de este programa las empresas no puedan despedir empleados e incorporar nuevos que se incluyan en la Oportunidad Laboral, no es así, justamente establecimos en el artículo 4º, inciso d): “No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral –bajo cualquier modalidad– por beneficiarios del Programa Primera Oportunidad Laboral. El incumplimiento de este deber producirá la cancelación del beneficio otorgado, debiendo el receptor efectuar las devoluciones de las asignaciones otorgadas, con más los intereses y las multas que pudieron corresponder.” Lo que establecimos es más que importante, en este sentido las empresas no van a poder despedir a los empleados activos para tomar nuevos, es bueno decirlo, porque todo esto fue motivo de análisis y consenso en las comisiones.

Esto tiene mucho que ver en cómo venimos avanzando en materia legislativa y cuando debatimos el proyecto de la UPATecO advertimos la visión que tiene nuestro Gobernador sobre incluir y capacitar a todos los salteños para el mundo del trabajo, por supuesto que eso va, por un lado. Pienso que el Programa Primera Oportunidad Laboral es una herramienta porque si ese joven está capacitado, tiene un oficio, un entrenamiento calificado para que una empresa lo puede incluir, fíjense si no es más que importante por eso es menester darles esta posibilidad a cientos de jóvenes salteños que lo necesitan. Éste fue un trabajo articulado entre las diferentes comisiones que hemos vuelto a debatir y a analizar buscando siempre el objetivo común de brindarles esa oportunidad que hoy necesitan.

Quiero agradecer a los pares diputados de todas las comisiones, creo que fue un gran trabajo, ésta es una iniciativa más que importante de la Legislatura y es en beneficio de todos los salteños, es un programa en el que –repito– el Gobierno de la Provincia deberá invertir para posibilitar a nuestros jóvenes esa oportunidad que hoy tanto necesitan que es educarlos y capacitarlos para el mundo del trabajo, es la dignificación del individuo, facilitarles esa oportunidad de dignificarse como persona e ingresar a un trabajo registrado, es brindarles derechos como están establecidos y es lo que nosotros, los legisladores, debemos hacer en beneficio de la comunidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Primero, para acompañar este proyecto que fue trabajado en las distintas comisiones, sé que en años anteriores también se lo analizó, pero gracias al consenso, y a cada uno de los aportes realizados hoy se lo está debatiendo en este recinto con la esperanza de que se lo apruebe. No sólo fue una tarea en conjunto del Poder Legislativo, sino también del Poder Ejecutivo que lo conoce y evidenció interés por el mismo, hay acompañamiento del Gobierno es importante al momento de presentar un proyecto de ley, para que no quede sólo en palabras muertas y luego no se ejecute.

Por eso, creo que es propicio el acompañamiento del Gobernador y de todos los funcionarios a este tipo de proyectos para que se mejore, a lo largo de este tiempo se vino conversando y viendo con qué ministerios se va a trabajar, hoy hemos podido llegar al recinto con dictámenes favorables de las distintas comisiones y pienso que eso es esperanzador, sobre todo, para los jóvenes que muchas veces no logran insertarse en el mercado laboral ni conseguir su primera oportunidad para trabajar porque...

T.22 srp

(Cont. Sra. Jaime).- ...trabajar porque no han podido culminar sus estudios secundarios, su trayectoria escolar porque han sido padres muy jóvenes y tienen una familia a cargo, creo que este programa es una oportunidad que va a brindar herramientas, capacitaciones y eso les va a posibilitar, no sólo obtener su primer trabajo sino también volver a la escolarización, terminar sus estudios secundarios, una carrera terciaria o universitaria y, ¿por qué no? Hacer una carrera dentro del mismo trabajo en donde fue insertado laboralmente.

Me parece más que importante, sobre todo en esta época donde lo que está faltando es trabajo, la especialización, gente que esté capacitada en lo que las empresas privadas soliciten y que el Gobierno acompañe estos proyectos de ley como políticas de Estado es esperanzador, ...

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2º, señora diputada Alejandra B. Navarro.

Sra. JAIME.- ...en particular para todos los jóvenes de la Provincia, que muchas veces tienen hasta 30 años y no pudieron tener su oportunidad laboral.

Así que acompaño esta iniciativa porque esto también va a generar igualdad de oportunidades para todos aquéllos que han podido estudiar, culminar sus estudios y para los que no lo pudieron hacer, esto les va a dar la posibilidad de insertarse en un trabajo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto ha tenido un largo andamiaje en la Cámara de Diputados. Recuerdo el año pasado cuando se trató, fue una sesión donde las distintas facciones políticas, el Partido Obrero, el Frente de Todos, bloques afines al Gobierno, los radicales, todos entendimos que la iniciativa que había llegado tenía deficiencias, y serias, porque se contradecía con la Ley de Contrato de Trabajo entre otras cosas, y algunas indefiniciones más.

Hubo un dictamen inicial, se modificó en comisiones, llegó al recinto y sucedió lo que planteaba recién, que fue un rechazo si se quiere para el tratamiento en esa oportunidad y este año se vuelve a analizar este proyecto y acá –le pido que me sepa entender la diputada Hucena– la voy a mencionar, iniciamos juntas una visita al Poder Ejecutivo para tratar esta temática y luego la finalizó mi par, que mencionaba recién que de hecho tiene presentado un proyecto que hoy toma estado parlamentario y es precisamente el que sirve de base al dictamen que está hoy en tratamiento, lo cual habla

efectivamente de que las iniciativas son de la Cámara de Diputados, y en este caso en particular, además es un proyecto avalado por el Poder Ejecutivo Provincial que entiende como política prioritaria el trabajo o el Programa Primer Empleo Laboral.

En la Comisión de Legislación General ultimamos algunos detalles y 1 de ellos se refiere particularmente a lo que es la capacitación de los beneficiarios que vendría a ser 1 de los primeros ítems que propone este proyecto en su artículo 6°.

Plantea la capacitación y el entrenamiento laboral por un plazo de 12 meses sin generar estabilidad, pero allí no estaba de manera clara y precisa determinado que quien se haría cargo de ese porcentaje de auxilio económico sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil lo ponía el Ejecutivo, entonces hemos modificado la redacción para que quede claro que tanto la capacitación de este inciso a) del artículo 6° como la etapa de contrato de tiempo indeterminado del inciso b) que ya los expuso la diputada preopinante, ambos serán asistidos económicamente en ese porcentual por el Gobierno de la Provincia.

Otro de los aspectos que se consideró...

T. 23 pjm

(Cont. Sra. Villamayor)...consideró...(la señora diputada busca entre sus papeles) ... está y otras más ya lo voy a encontrar en el proyecto que tengo en mano cuál es otro de los aspectos que se modificó.

En definitiva, lo que llega es producto del consenso, pero hay un tema que sí lo quiero manifestar a modo de interrogación, si se quiere, que es una exclusión respecto a los beneficiarios, es el artículo 3° donde expresamente reza lo siguiente: plantea que no pueden tener un empleo registrado en los últimos 6 meses; el inciso b) dispone que aquéllos que tengan jubilación o pensión también quedan afuera; pero en el inciso d), permítame la lectura por favor, señora presidenta...

- Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias.

Dice: “No pueden ser beneficiarios el cónyuge, conviviente en aparente matrimonio e hijos de personas que ocupen cargos electivos, provinciales o municipales, funcionarios del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados o autárquicos con cargos igual o superior al de Secretario de Estado o análogo o funcionario o magistrados del Poder Judicial o Ministerio Público o Auditoría General de la Provincia...”

En este sentido le voy a ser franca, hablé con algunos pares y tristemente alguien me dijo: ‘es lo que corresponde, los políticos, los jueces, los Poderes del Estado están mal vistos, para qué incluir hijos en un programa como éste’, y la reflexión que yo hago y lo que me motiva a plantearlo es que este proyecto de ley en ninguna parte establece que se va a hacer un estudio socio-ambiental, socio-económico de los jóvenes que puedan ingresar como beneficiarios mirando su contexto familiar, en ningún lado expresa, por ejemplo: podrán acceder jóvenes cuya coyuntura familiar o lugar donde habitan no superen 2 salarios mínimos vital y móvil; como para darnos el indicio de que lo que se busca efectivamente como prioritario es a los sectores más vulnerables; esta iniciativa es abierta a la totalidad –y así reza en su articulado– de jóvenes entre 18 y 30 años, sin importar su situación económica. Entonces si ése es el espíritu del proyecto de ley, yo pregunto y entiéndase bien: ¿Por qué los hijos de algún integrante de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial tienen que estar proscrito de acceder? Pongo un ejemplo práctico, un intendente del interior tiene un hijo que se capacita, se prepara y el padre entiende que no quiere colocarlo en la Comuna y... ¿ese hijo tampoco puede ingresar al Programa Primer Empleo? ¿Por ser hijo de...? ¿Qué le queda a ese padre? El efecto contrario a esta normativa, entonces ese chico probablemente termine ingresando

a un empleo público, porque en esta oportunidad laboral ‘privada’ y allí está el punto, está excluido; yo digo y reitero esto: si no se está diciendo que se va a analizar la situación económica para darle prioridad a los vulnerables o a aquéllos que no adquieran salarios mínimo vital y móvil, es decir, vuelvo a especificar, es abarcativo a cualquier joven entre 18 y 30 años. ¿Por qué proscribir? ¿Por qué excluir? Es simplemente una reflexión, va a provocar o puede provocar el efecto contrario. Este proyecto apunta a la Primera Oportunidad Laboral en el ámbito privado, no está diciendo en el ámbito público.

Esto, señora presidenta, es para que se considere, eventualmente si así lo desean, la exclusión de una proscripción que con honestidad me parece que el efecto no va a ser el que se desea. ¿Sabe por qué? Porque cuando llegue el momento de la selección de aquéllos que han participado como beneficiarios no se hará a dedo, es decir que ni ahí siquiera puede intervenir el poder o la fuerza de aquél que ocupa un cargo y que pueda tener algún contacto o incidencia respecto de eso, si queremos pensarlo de mala fe. Es por sorteo frente a Escribano del propio Gobierno; hay quien me dijo hace un rato en una conversación y es horrible...

T.24 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).-...y es horrible lo que voy a decir, me expresó: ‘es lo políticamente correcto’, ‘los políticos estamos mal visto, los jueces...’ ¡No es así! Un hijo de un político, de un legislador, de un juez, o de un miembro de un ministerio debe tener las mismas oportunidades, estamos haciendo una ley en ese aspecto –y discúlpenme si me equivoco– ¡discriminatoria! Por eso, señora presidenta, respecto a ese inciso sugiero su eliminación o incorporar un artículo donde diga que ‘el Ejecutivo Municipal trabajará con equipos de asistentes sociales, analizando la situación económica de las familias, para que segmentos de la sociedad que lleguen hasta determinado valor económico de ingreso familiar podrán acceder y los que superen ese techo no’. Es una simple observación.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señora presidenta.

Escuchaba atentamente todas las justificaciones del proyecto y desde el Bloque Unión Cívica Radical vamos a acompañar

Sin dudas son estos los proyectos de ley que tenemos que considerar en este recinto. Recuerdo que hace muy poco trabajamos y sancionamos el de ‘Encuesta Joven’ también vinculado a esta población tan vulnerable, que hoy por hoy está atravesando cierta problemática que quizás desde el Estado no está siendo escuchada del todo, por eso debemos mirar mucho más a este sector y brindarles las herramientas.

Yo me quedo con el artículo 2º, creo que hicieron un amplio análisis de la norma en sí, sobre todo en el dictamen de Legislación General que se ha trabajado mucho, estuvimos hasta cerca de las 13 horas, enriqueciéndolo. Este artículo dice: “...tiene como objeto promover en jóvenes de entre 18 y 30 años de edad, sin experiencia laboral, herramientas de capacitación y entrenamiento en el ámbito laboral privado, potencializando aptitudes para el ingreso al primer trabajo registrado en relación de dependencia. El límite de edad no es aplicable a las personas con discapacidad o trasplantadas.” Por eso nosotros al pertenecer a un departamento sumamente vulnerable, vemos que es un gran proyecto, porque vamos a darle los instrumentos para la inclusión

a este primer empleo. En el norte superamos de manera amplia los índices que se manejan aquí en Capital respecto al empleo y a la oportunidad laboral.

Por lo tanto, señora presidenta, nosotros vemos con muy buenos ojos lo que tiene que ver con el trabajo, la juventud y con dar muchas más oportunidades a este sector de la población –como decía al principio– que es muy vulnerable y muchas veces olvidado.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S).- Gracias, señora presidenta.

Quiero manifestar desde esta banca el acompañamiento del bloque a este proyecto de ley, ya que es fundamental que hoy lo estemos debatiéndolo para implementarlo a favor de nuestros jóvenes...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. JUÁREZ (J.S).- ...Los diputados preopinantes hablaron del alto índice de desempleo que existe, lamentablemente, en nuestra Provincia y que hoy estemos trabajando en esta iniciativa, poniéndonos de acuerdo para sacar la mejor norma, me parece importante, sobre todo porque siempre escuchamos hablar de los jóvenes y sería primordial que digamos que nuestros jóvenes quieren derechos, trabajar, ser escuchados y ser incluidos, digo esto porque muchas veces se alude a ellos desde el desconocimiento, la ignorancia y se trabaja sin escucharlos.

Hace poco...

T.25 mgc

(Cont. Sra. Juárez, J.S.)-...Hace poco me reuní con un grupo de jóvenes, en realidad constantemente dialogo con ellos, quizás es porque tenemos mucho en común, y me manifiestan que son estigmatizados o llamados “vagos”. Y la verdad es que hoy no están dadas las condiciones o las oportunidades para que muchos de ellos puedan desarrollar su potencial, hacer lo que les gusta o simplemente tener un trabajo registrado, algo que es de suma importancia y que dignifica a la persona.

Entonces celebro que hoy esta Cámara esté tratando un proyecto de ley que tiene que ver con generar derechos y sobre todo oportunidades para nuestros jóvenes. Sin duda esta iniciativa es un gran paso que estamos dando y debe ir acompañado de políticas públicas que reviertan la situación que viven hoy nuestros jóvenes en la Provincia, desde –algo que mencionaban recién– terminar el secundario, para luego insertarse en la universidad o en alguna carrera terciaria, hasta que logren conseguir un empleo. Hoy vemos muchos jóvenes que tuvieron el privilegio –digo privilegio porque en la actualidad realmente lo es– de terminar sus estudios, carreras de grado, sin embargo, les sigue costando insertarse en el ámbito laboral y esto se debe a que no están dadas las condiciones, como les decía recién. Por lo tanto, que hoy la Cámara esté considerando este proyecto de ley es algo muy importante para la Provincia.

Más allá que quedó sin efecto el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, debo decir que siempre hubo voluntad política de acompañar el proyecto de ley, lo que es bueno para la sociedad en general y que esta iniciativa es el resultado del trabajo en conjunto de los diputados actuales y los anteriores. También estoy de acuerdo que sea una normativa que incluya a todos y todas y que establezca prioridades, porque creo que esto es urgente.

Felicito a los autores del proyecto y el trabajo que se realizó en comisiones. Y por supuesto los integrantes del Bloque Todos vamos a acompañar, porque entendemos

que es necesario para incluir y sobre todo para dar derechos a nuestros jóvenes, que hoy piden a gritos trabajo, derecho a una vivienda, o por lo menos oportunidades.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Habiendo escuchado a mis pares, es cierto que hoy el desempleo y la subocupación golpean a todos los sectores y a todas las edades. Pero lo lindo de este proyecto de ley es que promueve e incentiva la oportunidad de la inserción laboral de los jóvenes, en el rango de 18 a 30 años, por medio de distintos mecanismos, ya sea el incentivo económico o la posibilidad de capacitarse, que es tan importante. Por eso, desde el bloque también vamos a apoyar esta iniciativa.

No olvidemos que los jóvenes son el futuro de nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Confirmo mi voto positivo a esta gran iniciativa que se presentó. Gracias, porque les vamos a crear a los jóvenes la cultura del trabajo. Sin embargo, para que este proyecto de ley arranque con todos los beneficios, primero deben generarse fuentes de trabajo, que hoy el norte argentino, Salta y el país no están creando.

Lamentablemente, tenemos muchos jóvenes idóneos en la materia abocados a la droga, de forma práctica fuera del grupo de los que manifiestan querer acceder a un trabajo. Por otro lado, cuántos jóvenes quisieran tener la posibilidad de decir ‘me recibí de ingeniero o técnico y tengo un lugar donde ir a trabajar’, pero hoy, ¿adónde van a ir si las fuentes laborales están cerradas?

Celebro este proyecto de ley, pero festejaría con más ganas la cultura...

T.26 ech

(Cont. Sra. Riquelme).-...la cultura que se viene para los jóvenes, con la creación de fuentes de trabajo para que se ejecuten con gran pasión, identidad y unidad a través de este proyecto que estamos tratando. Adelanto mi voto positivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la unificación de los expedientes referenciados y la aprobación con modificación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º y 2º.
- Al considerarse el artículo 3º:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez, para saber si acepta el cambio propuesto por la diputada Villamayor.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Señor presidente, no acepto el cambio.

– La señora diputada María del S. Villamayor levanta la mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Soy respetuosa del Reglamento y sé que no corresponde un nuevo debate, no pretendo eso, sino simplemente argumentar que, si no se va a modificar este artículo me parecería importante que la reglamentación, en todo caso, determine que serán prioritarios los sectores más vulnerables. Entonces, quedan algunos proscriptos, perfecto, ¿pero en qué?, en miras a que los sectores más vulnerables o aquéllos que tienen una situación económica más débil sean los prioritarios al momento de acceder a este proyecto. Ése debe ser el fin y el objetivo primordial del mismo. Ojalá así lo diga la reglamentación.

Nada más, señor presidente.

– La señora diputada Patricia del C. Hucena levanta la mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada, se va a votar como está, no hay ningún cambio.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Justamente sobre eso dialogaba con la diputada. Es claro y preciso el inciso. Es contraindicado, le diría, porque si se habla de un informe social, esas personas tienen que estar justamente excluidas.

Sra. VILLAMAYOR (Sin conexión de micrófono).- No hay informe social, Patricia.

Sra. HUCENA.- Perdón, pero pueden.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el artículo 3º; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12.
- Al considerarse el artículo 13:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- El artículo 13 dice: “En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario, el receptor podrá impedir que ingrese a la empresa e informará dicha circunstancia a la Autoridad de Aplicación, la que evaluará la situación y podrá hacer cesar el beneficio.” Entiendo que la expresión “podrá impedir que ingrese a la empresa” es un poco dura y, si se quiere, excesiva.

Yo diría: “En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario, el receptor informará dicha circunstancia a la Autoridad de Aplicación, la que evaluará la situación y pondrá cese al beneficio.”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la autora del proyecto, diputada Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- No autorizo el cambio.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el artículo 13; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 14, 15, 16 y 17.
- El artículo 18 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. ...

T.27 eet

(Cont. Sr. Presidente).- ...en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.833/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Educación y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

14

INCORPORAR CONTENIDOS DE EDUCACIÓN EMOCIONAL A LOS DISEÑOS CURRICULARES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DOCENTE, DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-45.833/22, proyecto de ley de la señora diputada Sofía Sierra en el cual propone incorporar contenidos de Educación Emocional a los diseños curriculares de todas las instituciones de formación inicial del profesorado docente, de gestión estatal y privada, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incorpore contenidos de Educación Emocional a los diseños curriculares de todas las instituciones de formación inicial del profesorado docente, de gestión estatal y privada, dependientes de dicho Ministerio en el ámbito de la provincia de Salta.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán D. Rallé, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Claudia G. Seco – Roberto Á. Bonifacio – Osbaldo F. Acosta.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sofía Sierra: Propone incorporar contenidos de Educación Emocional a los diseños curriculares de todas las instituciones de formación inicial del profesorado docente, de gestión estatal y privada, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – María C. del V. Fiore Viñuales – Fabio E. López – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Hoy sabemos que todos los estímulos externos nos llegan a través de los sentidos y eso, indefectiblemente, nos generan ciertas emociones, porque de manera inconsciente los relacionamos con algo que ya nos ocurrió de forma previa. Es decir, que podemos sentirnos felices al escuchar una canción que nos hace acordar de algún momento lindo, como así también podemos sentir enojo o angustia al ver una persona que en realidad no es por ella en sí, sino que es porque revivimos ese momento o esa situación, quizás, desagradable que nos genera la misma emoción que sentimos en el momento ocurrido.

Cuando uno aprende a asociarse y a desasociarse de esos momentos vividos, aprende a gestionar también esas emociones y puede generar un bienestar y decidir cómo quiere revivir ese momento, cuando uno se disocia nosotros nos ponemos como una tercera persona, entonces, revivimos ese momento de otra manera, y al revés cuando queremos asociarnos a un momento lindo, sentimos esa misma emoción y hasta somos capaces de generar anclajes en nuestro cuerpo para que cuando necesitemos de ese estímulo lo podamos activar.

Nosotros entendemos por educación emocional al proceso de enseñanza y aprendizaje de las habilidades y competencias emocionales y sociales como la autoestima, el autoconocimiento, la autoconciencia, la autogestión de las emociones, la resiliencia, la empatía, perseverancia, capacidad de escucha, comunicaciones asertivas, resolución de conflictos interpersonales y convivencia pacífica. Recorriendo los establecimientos tenemos contacto con docentes, directivos y vemos que más allá de los contenidos pedagógicos brindan a sus alumnos una contención incondicional para esos chicos que, a veces, llegan con situaciones dolorosas y hasta son mediadores de conflictos dentro de la escuela. Los maestros se cargan al hombro todas estas dificultades y terminan, por lo general, asimilándolas como propias, y así esas angustias se las toman como personales y esa impotencia de no lograr lo que quieren con ese chico o chica, niño o niña, les trae consecuentes niveles de estrés y hasta enfermedades físicas, porque sabemos que el cuerpo habla antes de que nosotros nos demos cuenta.

Por eso, pensé en este proyecto donde solicito incorporar en la formación inicial docente la asignatura...

T. 28 pjm

(Cont. Sra. Sierra).-...la signatura de Educación Emocional como una unidad pedagógica para que el docente desarrolle esas competencias emocionales y sociales con el objetivo de contar con las herramientas necesarias para gestionar sus emociones y

lograr construir así un bienestar personal que redunde también en el aula de manera general, porque cuando uno se siente bien puede brindar bienestar general a los demás. Y la importancia de tener estos contenidos en su formación inicial es porque esto no se aprende desde una cartilla o de un curso aislado, se necesita tiempo para asimilar todos estos contenidos a través de talleres e ir incorporando en el tiempo estas formas nuevas de vivir esos desafíos cotidianos.

Los docentes cuando ya están ejerciendo, a veces corren de una escuela a otra justamente para tener más horas, un mejor salario, una óptima calidad de vida y es entendible y no poseen tiempo suficiente para hacer estos cursos, talleres y formarse.

Por eso la importancia de esta capacitación de Educación Emocional desde los inicios. Estoy segura que formando docentes en esta área indefectiblemente vamos a tener aulas con mejor convivencia, participación más colaborativa y, por supuesto, con mejores resultados académicos también.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Salta Independiente acompañamos gustosos este proyecto ya que cuando uno va a la vieja definición de “salud es de estado de equilibrio, biológico, psicológico, social, espiritual y no sólo ausencia de enfermedad”, esto habla de una salud de hace más de 60 años, hoy hay muchos intentos de redefinir lo que es la salud y uno de ellos, es decir que: “la salud es la habilidad de las personas y comunidades de adaptarse y manejar los desafíos físicos, sociales, emocionales, espirituales y éticos que se presentan durante la vida”, y después de haber vivido esta pandemia donde tuvimos que reinventarnos, refuncionalizarnos y comenzar a aprender de nuevo, creemos que una iniciativa, a través de la cual en su artículo 3º habla claramente de la importancia, por ejemplo, de la resiliencia, esa capacidad de poder ponerse en pie y seguir adelante; a nosotros cuando éramos chicos nos caíamos y nuestros padres nos levantaban, hoy nosotros levantamos a nuestros hijos, esto hace que tengan muchas veces la incapacidad de volver a ponerse en pie y enfrentar los problemas, si nosotros eso lo trabajamos desde la institución escuela, sin lugar a dudas vamos a estar creando mejores ciudadanos para el mundo que viene.

Así que con gusto vamos a acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Nosotros también, como dijo el señor diputado, permítame nombrarlo, el doctor Biella Calvet, vamos a apoyar este proyecto de declaración porque es muy importante capacitar a nuestros docentes en las emociones, porque si bien tiene la iniciativa de que todos los seres humanos tenemos que aprender a conocernos, saber cuáles son nuestras emociones, es importante para sobreponernos a los avatares que nos da la vida; hay muchos colegios acá en Salta que ya lo están implementando, qué es lo que se logra a través de la educación, las emociones y tratarlo desde pequeños también en los niños, es que ellos puedan expresar lo que sienten, conocer cuáles son sus emociones y esto nos lleva a una mejor comunicación, empatía que muchos años fue definida como “ponerse en el zapato del otro”, pero que en realidad es el sentir del otro, el lograr esta capacidad y sólo se logra conociendo y educando desde las emociones. Con la convivencia y la comunicación vamos a lograr una sociedad y una cultura de la paz que creo que es el

objetivo que tenemos todos, esta famosa “cultura de la paz”, por eso es que vamos a votar de manera positiva este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

T.29cpv

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Quiero avisar que la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Gobierno lleva adelante hoy un programa en miras a la educación emocional.

Hace aproximadamente 2 años cuando se iniciaba en la cartera de Educación el Ministro Matías Cánepa, una de las primeras reuniones que tuvimos fue con representantes o quienes pretendían que se implemente la Educación Emocional en la formación docente. Cuando recurrimos a la literatura sobre la temática expresa que: “las emociones en educación se originan generalmente a partir de decisiones autónomas de los equipos docentes, generando oportunidades y posibilidades de reflexión sobre sus propias prácticas, analizar problemáticas y situaciones institucionales y de este marco generar de manera autónoma propuestas de mejora. Esta posibilidad de construcción conjunta, con formación de equipos de trabajo en las escuelas, colegios y establecimientos genera sinergia y produce mejores resultados.” Por tal motivo el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología lleva adelante lo que se llama el dispositivo de formación y acompañamiento en esta temática. Quiero decir que este trabajo que lleva adelante el ministerio –que de hecho podríamos pedir información más detallada si así lo desean– está destinado a los equipos directivos y docentes que participan en forma voluntaria y que abarca la educación secundaria, técnica y también la formación profesional, siendo un universo de, aproximadamente, 242 instituciones educativas incluidas en este dispositivo, son 181 colegios secundarios y 71 escuelas técnicas.

El tiempo de desarrollo de este dispositivo de formación docente es desde el mes de abril a diciembre, la carga horaria es de 12 horas cátedras equivalente a 90 horas reloj y después tiene distintas etapas. La primera es una jornada de sensibilización y concientización; la segunda es la formación de equipos directivos, docentes, preceptores y referentes; la tercera serían encuentros presenciales, regionalizados y una última de acompañamiento situado; esto a modo de mención de cuáles son los aspectos de las 4 etapas que viene llevando adelante este dispositivo de formación docente.

Por lo cual la propuesta de la diputada en cuanto a que la Educación Emocional sea comprendida dentro de la currícula y de la formación docente es bienvenida y acompañada por este bloque.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Qué más agregar a lo que se ha dicho, que siento una gran satisfacción de haber trabajado esta iniciativa en la Comisión de Educación. Escuchando a la autora del proyecto defendiéndolo nos hace dar cuenta de algo que por mucho tiempo veníamos pidiendo, planteando y anhelando para la formación integral del docente que es, propiciar herramientas en la currícula para que ellos puedan trabajar en todas las problemáticas que surgen a partir de los distintos cambios sociales que vienen sufriendo las escuelas.

Quizás estamos muy arraigados a la idea de una educación más formal, estructural y no nos damos cuenta que hay factores externos que están cambiando las conductas de los chicos, que modifican la interrelación permanente de los padres hacia nuestros hijos. Sin dudas que la Educación Emocional en este proceso y en este momento, nos permitirá construir y consolidar esos vínculos que muchas veces por la informática y por otros recursos que hoy se utilizan...

T.30 mgc

(Cont. Sr. Rallé).-...se utilizan en la educación se están perdiendo. A través de evaluar las emociones, valoramos las conductas y a partir de ellas detectamos las problemáticas.

Por eso, a los autores del proyecto quiero decirles que, desde el bloque mayoritario de la Cámara, no sólo fue un placer emitir dictamen desde la Comisión de Educación, vamos acompañar con el voto afirmativo de todos los miembros.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

El diputado preopinante mencionó a los padres y me parece que la inclusión de este aspecto en el marco de la familia es importantísimo. Voy a traer a colación a un especialista que está siendo valorado en Argentina, el licenciado Lucas Malaisi, quien comenzó a trabajar hace décadas sobre este tema y, realmente somos el equilibrio físico, psíquico y ambiental, de lo contrario no podemos hablar de salud, ya que ésa es su definición.

Cuando referencio a Lucas Malaisi tenía y sigue teniendo un abordaje..., agradezco que haya dado charlas en distintos puntos de la Argentina; existen provincias que ya avanzaron con una ley, como la de San Juan, en la medida que –como se mencionaba recién con toda coherencia– se advierten manifestaciones conductuales en niños y niñas a temprana edad que para los maestros y las maestras les es difícil manejarlas –en el buen sentido de la palabra– en ese contacto interactivo, constante y fluido que debe llevarse en cualquiera de los ámbitos de la educación.

Se dice que lo que un niño expresa o no, o nunca podrá expresar está dado en un conflicto familiar, otras veces no, y en varias ocasiones son los docentes los que detectan alguna anomalía en el ámbito familiar, como casos de violación u otras situaciones particulares; no podemos generalizar porque sabemos que las personas son únicas e irrepetibles y cada una tiene una experiencia de vida que es necesario abordarla para entender su problemática, ya sea de violencia, abuso, baja autoestima, dificultades de expresión, el autismo mismo. Son tantos factores que deben ser detectados a tiempo y el educador interviene a modo de captador para descifrar qué está sucediendo, pero muchas veces no llega a hacerlo sin la ayuda interdisciplinaria de psicólogos, médicos, médicos de adolescentes, aquéllos que se dedican a estas facetas.

Este pensador que se especializó en Educación Emocional, que recorrió las provincias –como expresaba–, que dio charlas, también incluyó a los padres y reseñó esto, porque me parece que es muy importante para superar esto que se está haciendo cada vez más generalizado en nuestra sociedad argentina, muchos vemos con gran preocupación qué es lo que puede llegar a suceder en poco tiempo y lleva a la reflexión no sólo en el ámbito educativo.

Considero que es muy positivo lo que se expresó hace un momento acerca de que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ya está trabajando con los docentes en este sentido, en la capacitación y demás. Pero hay que ahondar mucho

más y a pesar de que hay cuestiones que parecen que son inmanejables, pero debemos abordarlas como prevención primaria o secundaria en la sociedad argentina, porque va a ser muy difícil no sólo en la educación, la empatía y demás, sino en el área de salud, en el trabajo, hablábamos de los jóvenes y de los adolescentes, de su inclusión en el mundo laboral, pero hay un trayecto anterior que cumplimentar y que los marca para ser óptimos...

T.31 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...ser óptimos o no, tener autoestima o no, poder comunicarse o no, desempeñarse o no, para hacer frente a la violencia, a los flagelos de las adicciones y otros temas que aquejan a la sociedad argentina y mundial.

Por supuesto, nuestro bloque analizó el proyecto, entiendo que todo esto, en conjunto y los avances que existen en el país, va a coadyuvar a la causa de una mejor calidad de vida, a la dignificación de las personas, a la inclusión de niños y jóvenes en la estructura social a la que es difícil acceder, porque da la sensación que estamos más comunicados, que tenemos mayor internet, informática, ciencia, pero en el fondo estamos solos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que es grato acompañar este proyecto.

Particularmente tuve la suerte, la oportunidad de haber trabajado desde la Universidad Nacional de Tucumán, allá por el año 2008, en la implementación de un proyecto similar que era de capacitación para docentes de los distintos niveles, tanto en Salta como en la vecina provincia de Jujuy; fue una experiencia muy enriquecedora. El mismo se centraba en la prevención de las adicciones y en la promoción de la cultura por la paz y la no violencia, se trabajaba a partir de la formación integral en lo que se denominan ‘aptitudes para la vida’, entre ellas, la autoestima, la denominada resiliencia, el asertivismo, y parte de esto fue fundamental para comprender que la formación que se debe dar a nuestros niños y docentes debe ser integral, completa. Repito, fue una gran experiencia. Durante varios años hemos visto cómo esa formación empieza por el docente y luego éste la aplica en el aula, porque nadie puede dar lo que no tiene, y esto que planteó la diputada Sierra es primordial.

Por lo tanto, acompañamos este proyecto y exhortamos al Poder Ejecutivo que lo implemente en forma plena en todas las escuelas de la Provincia.

Hay algo importante que pocas veces se dice cuando hablamos de educación, generalmente debatimos sobre el presupuesto, los días de clases, pero poco discutimos respecto a las condiciones emocionales en las cuales se está llevando adelante el ciclo escolar, sobre todo después de la pandemia. Existe un síndrome que se caracteriza por darse mucho en los docentes que es el de “Burnout” o “del trabajador quemado”, sin ánimos de pasar por arriba de los médicos que forman parte de este Cuerpo, pero es algo que se presenta en numerosos docentes, y este tipo de formación –créanme que lo he visto durante años en el interior de Salta y en la Capital– es de suma ayuda, los profesores estarán eternamente agradecidos y también nuestros niños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Escuché atentamente a la diputada expresarse sobre este tema, fue muy buena su exposición y la didáctica que tuvo para hacer entender que las emociones son parte del cuerpo y que éste es el que dice cómo se encuentra uno. Esto debería aplicarse no sólo en las escuelas de nivel inicial o primario, sino también aquí en esta Cámara y en los hospitales donde hemos vivido emociones fuertes.

Fui una mujer muy caminadora, me parecía a la diputada –permítame que la nombre– Villamayor, no me quedaba quieta en ningún lado, quería hacer de todo, pero las emociones paralizan, matan y hoy lo entendí...

T.32 eet

(Cont. Sra. Riquelme).- ...lo entendí con más claridad con las expresiones que brindó la diputada.

Por lo expuesto, apoyo fervientemente el proyecto, gracias señora diputada por su exposición y considero que todas las instituciones de la Provincia necesitarían este tipo de gabinete para tener un estado de salud mental sano, porque nosotros trabajamos como máquinas, pero cuando estamos enfermos no hay quién nos lo solucione, parece que somos máquinas del tiempo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para acotar que desde hace bastante tiempo se viene llevando a cabo la asignatura de Educación Emocional dentro de los establecimientos, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología donde los docentes han recibido las capacitaciones correspondientes. Creo que estas herramientas dan muestras del compromiso de este Gobierno, en tratar de ver cómo solucionar algunas de las dificultades con las que se conviven de manera diaria dentro de las escuelas, tales como la depresión, intentos de suicidio, problemas de violencia intrafamiliar que padecen los niños, niñas y adolescentes en sus hogares. Todas esas circunstancias hacen que muchas veces en las aulas se observe cuál es la situación y cuáles son los chicos que padecen depresión o tienen problemas familiares, los docentes los detectan; por eso, es bueno capacitarlos y prepararlos con herramientas para que asistan a sus alumnos.

También es importante aumentar la cantidad de gabinetes interdisciplinarios en los establecimientos educativos para acompañar al docente con profesionales idóneos como psicopedagogos y psicólogas, porque cuando hay problemas más profundos como la depresión, intentos de suicidio o drogodependencia se necesita el acompañamiento de estos gabinetes y no dan abasto la cantidad que hay, creo que debieran aumentarse por lo menos 1 cada 2 escuelas, porque son muchos los alumnos que tienen esas problemáticas y el docente no sabe cómo solucionarlo. Considero que una manera de brindarle ayuda desde el Gobierno sería acrecentar esta cantidad de gabinetes interdisciplinarios para acompañar al docente no sólo en las capacitaciones de Educación Emocional sino también para escuchar y asistir a estos alumnos y a la familia que tienen grandes problemas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Realmente es un tema muy interesante y desde esta Legislatura debemos trabajar en un proyecto de ley, sin desmerecer el de declaración. Yo sé de las buenas intenciones de la diputada, pero estoy seguro que vamos a trabajar en una iniciativa superadora, porque también me hago eco del discurso del Gobernador en la apertura de las sesiones, cuando hizo referencia a estos temas que son muy sensibles y que hay que abordarlos – como bien decían por ahí– de una forma integral.

Hoy nuestros jóvenes y la sociedad –quizás sin distinción– vivimos en tiempos donde las redes sociales y ciertos parámetros condicionan, muchas veces, a algunas personas y si no estamos fortalecidos –como decía la diputada Riquelme– en la parte emocional nos puede afectar de manera enorme.

En el departamento General San Martín tenemos un solo gabinete psicopedagógico y aquí es donde prendemos las luces de alarma y muchas veces, tal vez lleguemos tarde a la detección de un problema que se...

T. 33 pj

(Cont. Sr. Monteagudo)...que se puede evitar. Entonces también es materia pendiente para nosotros trabajar en este sentido, exigir mayor cantidad de recursos y solicitar como bien decían mis pares, un proyecto de ley superador para abordar esta temática que tiene que ver con el bienestar mental, la autoestima y todos estos factores que hoy por hoy lo debemos hablar mucho más seguido y prestar atención a las señales de alarma y así evitar males mayores, como pueden llegar a ser extremos, como un suicidio.

Sin más, desde el Bloque Unión Cívica Radical acompañamos esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Legislación General que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración, se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

15

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Salva.

Sra. SALVA.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme respecto a las diferentes situaciones que han sucedido en San Antonio de los Cobres con las comunidades educativas y ante las cuales debemos prevenir y actuar junto a las autoridades responsables para procurar el bien común.

Considero que estos acontecimientos deben ser resueltos sin perder de vista el objetivo principal que es la educación y el futuro de nuestros niños y jóvenes, la educación como un instrumento para la realización del futuro, en la guía de trabajo debe prevalecer la sensatez y el equilibrio para lograr el diálogo entre las partes interesadas para que podamos conformar entre todos una mesa de diálogo, generar propuestas sin dejar de mirar a nuestros niños; si esto no ocurre creo que perdemos el rumbo y se

generan estos conflictos como los ocurridos en nuestro pueblo, con la situación del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028, y ayer con la toma de una escuela.

Tenemos que prevenir estas situaciones y evitar las tensiones sociales, estamos en la semana de la Revolución de Mayo y el 25 de 1810 el pueblo decía: ‘queremos saber de qué se trata’ y hoy en el siglo XXI también queremos saber de qué se trata, hay que abordar estos temas y como expresa el refrán: ‘hay que tomar el toro por las astas’ y trabajar en equipo, convocar a todas las partes que están involucradas e interesadas, ser creativos, proponer soluciones consistentes, responsables y sobre todo comprometidas.

La educación de nuestros niños y jóvenes es el futuro de nuestra sociedad por ello esto no es una cosa menor y es nuestra responsabilidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Me quiero referir a un tema que hace 4 años más o menos se hacía público en Salta y más precisamente en esta Cámara de Diputados. Por aquél entonces teniendo en cuenta las cosas que pasaban en Rosario de la Frontera, los innumerables actos de corrupción que existían en el municipio, donde teníamos un intendente que había sido grabado, debe ser el único lugar en el país donde tenemos un funcionario, un intendente...

T.34 cpv

(Cont. Sr. Orozco).-...un intendente, donde las acusaciones no son sólo de terceros, es decir que no hay sólo denuncias de terceros, hay documentación, y además está la voz de él en 2 audios, en 1 donde en realidad paga coimas al presidente de una fundación para que le facture con factura de esa fundación la obra pública, pagaba el 10% de lo que costaba la obra y se quedaba con el resto del dinero y hacía trabajar los recursos municipales por aquel entonces. Hay otro audio en el que ordenaba a su séquito, a sus funcionarios, cómo debían hacer para darle de alta a los planes Salta Trabaja, que en ese entonces dependía de los intendentes, planes que lógicamente salían a nombre de gente que nunca se enteraba y que había ido por otro tipo de trámite a la Municipalidad y como ése muchas otras cosas más. ¡Y yo lo denunciaba acá, en esta Cámara!

Por aquel entonces era muy difícil –les cuento a ustedes y a la gente– denunciar, porque vivimos en un país, en una Salta donde el que ataca a la corrupción parece que fuera la oveja negra del rebaño, la corrupción es tan común, está tan internalizada en la sociedad política salteña y en el país, que pareciera que está bien ser corrupto y lo que está mal es ir en contra de ella. Nunca tuve dudas de lo que estaba bien y de lo que estaba mal, por mi formación y por cómo me criaron, nunca dudé en ser la oveja negra de ese rebaño, pero hoy cuando todo salió a la luz y está todo claro, me siento como una blanca paloma entre un montón de buitres, no tengan la menor duda.

Por eso le pido a usted, señor presidente, en quien confío mucho porque hay una gran diferencia entre esta Cámara y la de hace 3 años atrás, donde había un presidente que apañaba todo, que no te dejaba mostrar los videos, los recibos, no te dejaba ni siquiera acercarse a los denunciados, a los damnificados; le pido a los presidentes de bloque, al diputado Rallé y compañía, que no hagan nada por mí háganlo por la sociedad rosarina, háganlo porque tienen que ir en contra de la corrupción, vayan a Rosario de la Frontera.

Tienen que empezar a funcionar las instituciones, que no es una cosa menor, así como se forman comisiones para un montón de cosas, ¡armen una para esto! Hace 2 ó 3 fue detenida la hermana del intendente y saben ¿por qué? Por lo que yo denunciaba en

esta Cámara hace 4 años, quiere decir que todo lo que decía era verdad y todo lo que se desmentía por aquel entonces tenía que ver con negocios de la política.

No lo tienen que hacer por mí, las explicaciones se las deben dar a la gente. Cuando digo que tienen que empezar a funcionar las instituciones me refiero ¡a todas! principalmente el Gobierno de la Provincia. ¿O qué va a pasar? ¡Van a seguir apañando delincuentes como estos ‘atorrantes’! La gente no se anima a denunciar la corrupción, ¿sabe por qué? Porque la política no ampara a los damnificados, ampara a los delincuentes, terminemos con esto.

Vuelvo a repetir, no voy dejar de decir que hoy me siento como una blanca paloma entre un montón de buitres.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Estamos a horas del 25 de Mayo y en la etapa de Homenaje explicité cuál es el sentido y la esencia de que los billetes de nuestro país puedan recobrar la historia y ponerla en vigencia, como es necesario que esté respecto a quienes lucharon, dieron la vida y expusieron todo su patrimonio...

T.35 mgc

(Cont. Sra. De Vita).-...todo su patrimonio; reconocer a quienes en distintos hitos históricos como las batallas a cargos del General Manuel Belgrano, del General Martín Miguel de Güemes, del gauchaje, estuvieron defendiendo la frontera norte de nuestra vasta Provincia, haciendo todo lo necesario para que aquel 9 de Julio, en la Casa de Tucumán, de la Independencia, los congresales pudieran expresarse para defender lo que es hoy nuestra Argentina.

Las figuras del General Martín Miguel de Güemes junto a Juana Azurduy de Padilla van a ilustrar un billete argentino, ella a través de la historia evidenció el rol de la mujer en la guerra. Si bien los héroes están indefectiblemente ponderados y reconocidos, también están las heroínas como Macacha Güemes y Juana Azurduy de Padilla; estuve en el lugar donde nació, pude escuchar a la gente del lugar y entender que entregaban todo, su esposo murió en batalla y ella siguió al frente del Ejército y con el General Martín Miguel de Güemes entabló un enfoque de la lucha por la independencia.

De modo que la mujer tiene que ser considerada por su rol de heroína en la historia y los hombres deben ser recuperados como es el caso del General San Martín, como héroes y padres de la Patria en nuestros billetes. Que esto también sirva para entender la importancia de consolidar nuestra moneda, de no –en el sentido taxativo de la palabra– aceptar que la globalización pase por encima de aquello que esencialmente hace al factor económico en un país como Argentina. Frente a esa globalización está la historia, los hechos que han costado tanto llevarlos adelante y que es menester defender, así como la necesidad de poner a nuestro país de pie y que la soberanía política, la independencia económica, la justicia social sean realmente un emblema.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

En el día de hoy me voy a manifestarme por los hechos sucedidos en el norte de la Provincia, más precisamente en mi querido Hospital de Tartagal –como todos saben– que llevaron a la ‘salida’ del doctor Santiago Payo o “Guito” como lo llamamos todos.

Santiago es un médico pediatra, nacido en Tartagal y que luego de su residencia volvió a trabajar en el Hospital de Tartagal, ingresó muy jovencito, con muchas ganas e ímpetu, lo cual no perdió a lo largo de los años.

Fue presidente de la Asociación de Profesionales de la Salud de Salta y a raíz de que en ese momento el Ministerio de Salud Pública no le respondió a la Asociación, se fue del hospital. Y en la última gestión estuvo a cargo del Hospital Juan Domingo Perón de Tartagal, una época muy brava, ustedes recordarán que se hizo cargo de una gestión donde también, lamentablemente por los medios de comunicación se difundió que venía de un hospital donde habían problemas tanto administrativos como de otros recursos y él puso el pecho a su gerencia, su alma, sus gritos, sus pedidos, pero por desgracia ya no es más el gerente. Por eso, a través de este medio, quiero agradecerle a un colega, al doctor Santiago ‘Guito’ Payo por la gestión que hizo y por su pelea para lograr un hospital mejor.

Esta situación...

T.36 ech

(Cont. Sra. Paredes).-...situación lleva a la conclusión de que con el cambio de gerente no se soluciona el problema de Salud Pública en el norte, y estos inconvenientes son comunes a los que escuchamos en el recinto o en la Comisión de Salud.

A mí me enseñaron que cuando hay un conflicto en Salud Pública es necesario analizar la causa o la raíz, que a lo largo de los años sigue siendo la misma, evidentemente debemos actuar sobre ella. ¿Cuáles son? El recurso humano: faltan médicos, enfermeros, es triste ver que la anterior Ministra de Salud Pública hizo desaparecer la oficina, programa o dirección de recurso humano del ministerio, que era importantísimo para la dotación de profesionales en todos los hospitales públicos. Respecto a los medicamentos, nadie puede negar –porque todos lo vivimos y escuchamos– la poca cantidad que existe en el hospital, pero si vamos a la raíz del problema y tenemos que analizar el precio y demás, debemos tener en cuenta el tema del recupero de costos. Nuestros hospitales no aplican este sistema, pero ellos no tienen la culpa, entonces les enseñarles a cómo hacerlo.

Es decir, voy a los problemas que llevaron a la renuncia de este gerente en particular, el doctor Santiago Payo, creo que todos debemos darle de alguna forma apoyo, desde la Comisión de Salud invitamos en su momento a las autoridades del ministerio y les informamos que contaban con nosotros para trabajar en un plan de salud y demostrarles que esto también es culpa o responsabilidad de muchos gerentes que no saben planificar localmente, porque con las ganas no alcanza, deben tener la capacitación adecuada.

Por eso en Manifestaciones quise expresar mi agradecimiento al doctor Santiago Payo por lo que brindó, gracias ‘Guito’ por todo, y a la doctora Torres que asumió el cargo deseándole la mejor de las suertes y solicitarle al Ministerio de Salud que la acompañe en gestión y capacitación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

Recién escuchaba a la diputada preopinante y comparto mucho de lo que ella expresó sobre su preocupación respecto al área de Salud. Es más, desde mi punto de vista, el Ministerio de Salud se encuentra verdaderamente desbordado y la crisis sanitaria de nuestra Provincia es cada vez más preocupante. Creo que esto se debe a varias cosas,...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2º, señora diputada Alejandra B. Navarro.

Sra. FIORE VIÑUALES.-...si uno lee sólo los diarios del fin de semana tenemos: la renuncia del gerente del Hospital de Tartagal, que se acaba de mencionar, y dentro de la misma él hace alusión a la cantidad de faltantes que pedía que se cubran, también habla de la falta de personal, en particular de agentes sanitarios, él decía ‘tenía 53 agentes sanitarios y estoy necesitando 80’, ¡y termina renunciando! Está el tema de la renuncia de 3 gerentes del Hospital de Joaquín V. González, quienes expresaron que no se hizo una auditoría de corte cuando ellos asumieron, que les faltaba un contador y personal sanitario.

Y después vienen un montón de idas y vueltas; en el diario de hoy o ayer se publicó que ‘la renuncia del gerente del Hospital de Tartagal podría ser a raíz de una pelea con el ministro’, el funcionario dijo: ‘yo no hablé de malversación de fondos públicos en Tartagal’; con relación a los gerentes de Joaquín V. González parece que en el medio hay una auditoría y un manejo que parece poco transparente sobre las horas guardias. Repito, constantes idas y vueltas que muestran una falta total de manejo en la materia de Salud. Estas cosas no pueden pasar, porque en el medio de los dimes, los diretes, las internillas y el culebrón del fin de semana, la gente se sigue muriendo, continúa necesitando de cirujanos y desde Tartagal los derivan a General Güemes u otros lugares porque no tienen profesionales. O sea, el problema sigue...

T.37 eet

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).- ...problema sigue.

Fíjese, señora presidenta, lo que leía con relación a otra gerencia, en este caso es la presidencia del Hospital Materno Infantil, y me dio un dolor tremendo lo que le voy a repetir y que está publicado en un medio local del 9 de mayo de este año, se trata de la triste circunstancia de un padre que pierde a su hijita y le dan por equivocación otro bebé, ellos la creman y resulta que después le informan que se habían equivocado de bebito, pero escuchen cuál es el testimonio de ese papá: ‘sacan al bebé del freezer, con 15 ó 20 bolsas, están amontonados, no están separados, los bebitos uno al lado del otro como si fuesen mercadería, todos apilados. Abren y cierran el freezer con el pie, a patadas, con una total falta de respeto y delante de mis ojos, si están los padres por lo menos tendrían que tener un poquito de respeto’. Y después me llamó la atención las palabras del presidente que manifestó: ‘encontramos un freezer que llevaba fetos adentro de hace 10 años’, está hace más de 2 años y recién ahora encuentran un freezer del espanto, del horror.

Honestamente, señora presidenta, lo que veo en todo esto es un total desmanejo y es como que la cuestión de Salud está completa y absolutamente desbordada, se la mire por donde se la mire, si se observa al Hospital Materno Infantil es una atrocidad y demuestra que el presidente descubre –después de 2 años que está en el cargo, el asumió el 8 de enero de 2020, bajo el Decreto N° 30– recién ahora este freezer espantoso. Lo que leí recién de ese padre es tremendo, pero ¿qué es lo que muestra? Que no hay alguien a cargo y que acá no se pone orden, cuando se daban las cifras de las muertes de los niños por desnutrición ‘son 70’ decía una subsecretaria, ‘no, no, son 45’ expresaba un director, y nadie pone orden y nadie manifiesta cuál es la cifra o cuál es la política de Salud que se tiene en la Provincia.

Estas cosas la verdad, señora presidenta, duelen mucho. Realicé pedidos de informe sobre el tema de los abortos y, reitero, le pido por tercera vez –a ver si es la vencida–, que me respondan el que está contenido en el expediente 91-45.922/22 sobre qué hacen con lo chiquitos abortados. Acá lo acabo de leer, ¡una vergüenza! ¡Una vergüenza que no respetan ni siquiera la dignidad del ser humano o de esos papás que están sufriendo y encima tienen que presenciar estas cosas!

Señora presidenta, espero que si alguien escucha, se den cuenta que cuando los diputados del oficialismo y de la oposición acá planteamos proyecto de declaración donde colocaban de manifiesto... usted lo hizo, la diputada preopinante y muchos otros, no es para molestar a nadie, es para alertar de situaciones, porque ahora el agua ya les está llegando a tapar prácticamente los ojos y, quizás, en lugar de enojarse con los diputados y decir ‘cómo molestan con las manifestaciones’, ‘cómo molestan con las declaraciones’, hubieran escuchado un poquito para advertir la genuina preocupación que cada uno de los que aquí estamos sentados teníamos y tenemos por la situación sanitaria de nuestra gente. Ahora que el agua ya les llega al cuello, espero que se den cuenta que esta situación está desbordada, que la crisis sanitaria en nuestra Provincia es tremenda y que, de una vez por todas, se ponga orden y se vaya a la raíz del problema que obviamente no pasa por cambiar un gerente.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero informar a los diputados que están presentes y a toda la ciudadanía que finalmente después de tantos meses de reclamar, solicitar y reiterar que la Empresa Saeta presente los balances, lo vengo diciendo y sosteniendo desde el mes de enero cuando fue la audiencia pública por el aumento del boleto, en donde Saeta no participó y luego por medios periodísticos...

T.38 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda)...medios periodísticos manifestaron que ya habían presentado los balances en Personas Jurídicas, nosotros insistimos en que no lo habían hecho, inclusive tuvimos una reunión en la Comisión Bicameral con todos los legisladores que la conforman, manifestaron que sí la habían presentado que estaban a disposición, le volvimos a reiterar de que no era así, que no estaban disponibles en Personas Jurídicas, finalmente luego de tantos reclamos los presentaron –son balances con cierres en diciembre de 2019 y diciembre de 2020– a comienzo del mes de mayo. Por un lado informamos esto.

Por otra parte lamentamos que tuvo que transcurrir todo este tiempo, donde debimos manifestarnos y reclamar reiteradamente para que den cumplimiento...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-...a la Ley Nacional de Acceso a la Información Pública a la cual nuestra Provincia adhirió desde el año 2019, donde en el artículo 7º, habla claramente que “...Son sujetos obligados a brindar información pública: g) Las empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado, la sociedad del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria...”, en este caso el Estado provincial.

Ésta sería la buena nueva que podemos dar dentro de lo que es la mala noticia, o la postura de negar información que es pública, que es de todos, que debe estar en el sitio web a disposición de todos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

Sr. GÓMEZ.- Gracias, señor presidente.

Voy a tener que redireccionar mi manifestación por una cuestión lógica, si bien represento a todos los rosarinos, estoy en esta banca representando a miles que piensan, sienten y están convencidos como yo que Rosario de la Frontera es una ciudad que en los últimos 6 años creció y evolucionó mucho más que en los 20 que lo precedieron; entonces de alguna manera, y –lo nombro porque está acá (*refiriéndose al señor diputado Orozco*)– como usted pudo observar yo no tengo ningún problema con el diputado con el que comparto la representación de mi departamento, pero tenemos miradas diferentes.

En este sentido quiero compartir con mis pares, y me remonto al 3° año del secundario cuando la profesora de Educación Cívica me enseñó que el Poder Legislativo crea las leyes, el Poder Ejecutivo las ejecuta y el Poder Judicial las interpreta y las hace cumplir a través de sus sentencias. Considero –por las cosas que vienen pasando en sesiones anteriores– que esta Cámara no es lugar para la acusación, para la agresión y sobre todo para la denuncia que tiene una connotación judicial; en este lugar se crean leyes no se las interpreta y mucho menos se dictan sentencias. Tampoco me parece que éste sea el lugar que deba ser usado como plataforma que impulse a ganar espacios para competir en cargos electivos y que cuando hay intereses creados y reconocidos, por ahí el reclamo, la imputación se comienza a desvirtuar, cuando hay una carga de intencionalidad y se empieza a desdibujar.

Decir y compartir con el diputado que la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala...

T.39cpv

(Cont. Sr. Gómez).-...señala en el artículo 11 ‘que toda persona es inocentes hasta que se demuestre lo contrario’, y ése artículo nos ampara a todos, a los diputados que estamos presentes en esta Cámara, a las personas que denunció el legislador, al intendente, a su hermana, a mí y a él mismo con las causas que tiene en su haber. Entonces hasta que la Justicia no se expida, todos somos inocentes. Compartir eso me parece importante, porque cuando uno da nombres, no sólo se queda en el nombre o en el cargo, sino que atrás hay personas, familias y creo que es un tema que lo deberíamos tener en cuenta.

En la entrada de una escuela de mi ciudad hay una leyenda que reza lo siguiente: “Nada hay más maravilloso y difícil que el aprendizaje de la libertad”. Que bueno sería que en ese hermoso ejercicio de usar la libertad de expresión de la que gozamos en esta Cámara –vuelvo a decir– nos cuidemos de herir a personas, a familias si no está comprobado absolutamente nada.

Señor presidente, comparto plenamente el deseo del diputado preopinante de mi departamento, ojalá que la Justicia pueda hablar a través de sus sentencias en todo el territorio de nuestro queridísimo país, espero que así sea, pienso –y en esto debemos coincidir todos los que estamos presentes– que es lo mejor que nos podría pasar a todos los argentinos.

Nada más, señor presidente.

16

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Gustavo Orlando Orozco y Juan Carlos Francisco Roque Posse, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Gustavo O. Orozco y Juan C. F. Roque Posse, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 39'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
CÁMARA DE DIPUTADOS